



**Proceso participativo para la elaboración del Plan  
de Gestión del Paisaje de la Ruta de la Garnacha**

## **SESIÓN DE RETORNO**

**ACTA DE LA SESIÓN**

*Borja, Miércoles 21 de junio de 2017*



**#paisajerutagarnacha**



## ÍNDICE

|                                                                                                 |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| ÍNDICE .....                                                                                    | 2  |
| 1 INTRODUCCIÓN .....                                                                            | 3  |
| 2 ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN .....                                                               | 6  |
| 3 ASISTENTES .....                                                                              | 8  |
| 4 BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DE LA SESIÓN.....                                                   | 10 |
| 5 BALANCE DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....                                           | 11 |
| 6 SÍNTESIS DE LAS APORTACIONES ACEPTADAS Y RECHAZADAS .....                                     | 14 |
| 6.1. APORTACIONES RECHAZADAS Y MODIFICADAS.....                                                 | 15 |
| 6.2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL PAISAJE EITA-RUTA DE<br>LA GARNACHA .....             | 22 |
| 6.3. PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL PAISAJE .....                                           | 23 |
| 6.4. PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DEL PLAN DE ACCIONES DEL<br>PAISAJE.....                         | 24 |
| 7 ÚLTIMO TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS .....                                                      | 25 |
| 8 DIFUSIÓN EN LAS REDES SOCIALES.....                                                           | 28 |
| 9 ANEXOS.....                                                                                   | 31 |
| ANEXO 1. PLAN DE GESTIÓN DEL PAISAJE EITA-RUTA DE LA GARNACHA                                   | 31 |
| ANEXO 2. BORRADOR DEL PLAN DE ACCIONES DEL PAISAJE EITA-RUTA<br>DE LA GARNACHA. 2017-2027 ..... | 38 |

## 1 INTRODUCCIÓN

El paisaje como elemento de calidad de vida e identidad colectiva precisa de políticas específicas de protección y gestión que concilien la necesidad de conservar sus valores originales con su carácter de elemento en constante evolución. Estas políticas deben inspirarse en los principios y mandatos de la Convención Europea del Paisaje, aprobada por el Consejo de Europa el 20 de octubre de 2000.

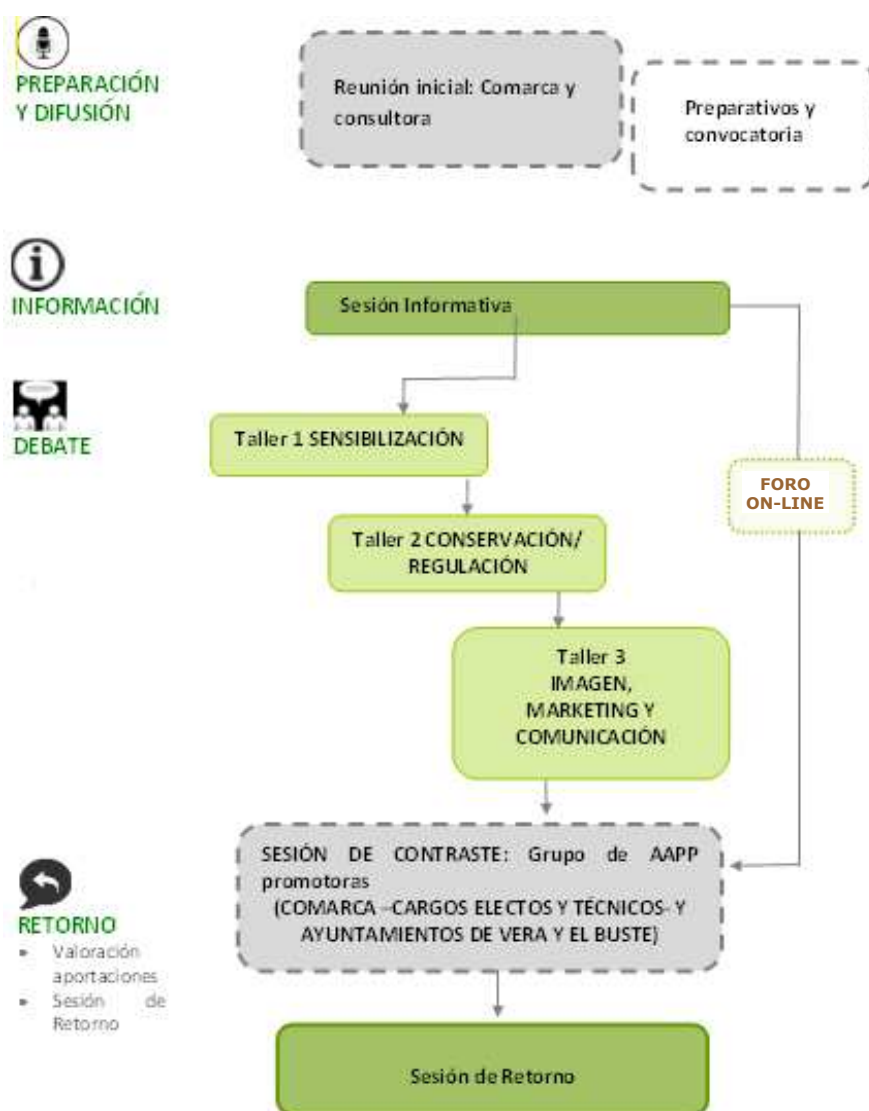
La gestión del destino turístico de la Comarca Campo de Borja es la que en 2014 hizo que se planteara la puesta en valor del paisaje cultural como recurso turístico de primer orden ya que buena parte del producto turístico creado (enoturismo) así como los que están en proceso de creación (ecoturismo y turismo fluvial) dependen estrictamente de este elemento.

La importancia del paisaje cultural no es puesta sobre la mesa hasta que la industria turística así lo hace, de forma que el territorio y bajo la figura de la Ruta de la Garnacha inicia un extenso Plan de Trabajo sobre el Paisaje hasta la fecha jamás visto en el Campo de Borja. Un trabajo complejo que poco a poco va concienciando a las instituciones y la sociedad. Fruto de este trabajo, **el paisaje Campo de Borja y DO. Campo de Borja es declarado Espacio de Interés Turístico de Aragón (EITA) el 30 de junio de 2015 por el Gobierno de Aragón.** Siendo el segundo territorio de la comunidad aragonesa en ser distinguido con esta denominación.

Entre las razones esgrimidas para esta concesión, figura la acreditación de que el territorio que abarca el Campo de Borja y la DO Campo de Borja reúne a 20 localidades unidas por el nexo común del paisaje vitivinícola de la garnacha y posee singularidad propia y extraordinario valor cultural y medioambiental o los trabajos iniciados para el cuidado del entorno urbano y paisajístico, la calidad y grado de conservación del espacio, con el apoyo e impulso de la Asociación para la promoción turística de la Ruta de la Garnacha y del Observatorio del Paisaje, y la participación de agentes públicos, como la Comarca Campo de Borja y privados.

En el marco del Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2017), se celebrará un proceso de participación ciudadana en el territorio del Campo de Borja cuyo debate principal será la puesta en valor, conservación y mantenimiento del paisaje cultural distinguido “Espacio de Interés Turístico de Aragón”.

El presente proceso de participación ciudadana se encuadra en el Plan de Trabajo Paisaje EITA, incluido a su vez en el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de la Comarca Campo de Borja. Este Plan pretende ser de referencia en la gestión del paisaje cultural EITA. La estructura diseñada durante la fase previa de preparación es la siguiente:



La Sesión Informativa, celebrada el 19 de abril, supone el inicio formal del proceso. Durante esta sesión la Comarca justifica la necesidad de dotarse de un Plan de Gestión del Paisaje y explica el contenido del borrador elaborado que será sometido a debate y desde *Aragón Participa* se detalla la metodología y cronograma del proceso de participación ciudadana.

La fase de debate continuará con tres talleres participativos a desarrollar los días 7, 10 y 17 de mayo en el Salón de plenos de la Comarca y una sesión de contraste con cargos electos y técnicos de las administraciones promotoras (Comarca Campo de Borja y Ayuntamientos de El Buste y Vera del Moncayo), en la que se presentarán y debatirán todas las aportaciones recibidas.

Además de los talleres participativos presenciales, en la página *web* de *Aragón Participa* (<http://aragonparticipa.aragon.es/plan-de-gestion-del-paisaje-de-la-ruta-de-la-garnacha-en-la-comarca-campo-de-borja>) se ha habilitado un foro *on-line* para que cualquier vecino, vecina, entidad o asociación pueda realizar aportaciones al borrador de Plan de Gestión del Paisaje de la Ruta de la Garnacha.

Finalizada la fase de participación y debate, se convocará una Sesión de Retorno, a celebrar el 31 de mayo, en la que la Comarca justificará las decisiones adoptadas respecto a las aportaciones y comentarios recibidos con el objetivo de poder llevar el Plan al pleno del consejo comarcal del 28 de junio, previo al Día del Paisaje de la Comarca, que se celebra el 30 de junio.



## 2 ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN

La sesión de retorno se llevó a cabo el miércoles **21 de junio de 2017**, en horario de 19:00 a 20:00 horas en el Salón de Plenos de la Comarca Campo de Borja.

Los **objetivos** de esta sesión eran los siguientes:

- Presentar un balance de la participación en el proceso participativo que concluye.
- Dar cuenta, por parte de la Comarca, de todas las aportaciones realizadas por los diferentes agentes participantes.
- Presentar el Plan de Gestión del Paisaje de la Ruta de la Garnacha resultante del proceso participativo.
- Presentar el borrador del Plan de acciones del Paisaje EITA-Ruta de la Garnacha.
- Presentar la Declaración del paisaje EITA a debatir y aprobar por la Comarca y Ayuntamientos del territorio EITA.
- Poner en valor la política de participación ciudadana que la Comarca está desarrollando.

Para el desarrollo de la sesión estaba previsto el siguiente **programa**:

### **19:00 h. Bienvenida y presentación de la Sesión**

**Juan Carlos Yoldi**, *Presidente de la Comarca Campo de Borja*

### **19:15 h. Balance del proceso de participación ciudadana**

**Eduardo Traid**, *Jefe de Servicio de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón (Aragón Participa)*

### **19:30 h. Síntesis de aportaciones aceptadas y rechazadas**

**Juan Carlos Yoldi**, *Presidente de la Comarca Campo de Borja*

**Ruth de Rioja Marcos**, *Técnico de la Comarca Campo de Borja*

### **20:00 h. Presentación del Plan de gestión y 1er borrador del Plan de actuación del paisaje**

**Juan Carlos Yoldi**, *Presidente de la Comarca Campo de Borja*

**Ruth de Rioja Marcos**, *Técnico de la Comarca Campo de Borja*

**Roberto Regueiro**, *Gerente de la Ruta de la Garnacha*

**20:30h. Último turno de ruegos y preguntas**

**21:00h. Agradecimientos finales y cierre**



### 3 ASISTENTES

Las personas asistentes son:

#### Participantes (30)

| Apellidos | Nombre                | Entidad                                     |
|-----------|-----------------------|---------------------------------------------|
| Arilla    | Eduardo               | Ayuntamiento de Borja                       |
| Ayesa     | José                  | Ayuntamiento de Novillas                    |
| Azagra    | Marta                 | Ayuntamiento Vera de Moncayo                |
| Aznar     | Pedro José            | Ruta de la Garnacha                         |
| Borobia   | Jesús                 | Ayuntamiento de Bureta.                     |
| Capapé    | José Carlos           | Ayuntamiento de Tabuenca                    |
| Corcuera  | M <sup>a</sup> Isabel | Parque Arqueológico de Fréscano             |
| Cuartero  | Jesús David           | Bodega Palmeri Sicilia                      |
| Cuertero  | José M <sup>a</sup>   | Ayuntamiento de Fréscano                    |
| de Llanza | Severino              | Casa Rural Torre de Campos                  |
| Fernández | Myriam                | Colaboradora OPCB y Ruta de la Garnacha     |
| Ferrer    | Ángel                 | Casa Alberite. Senderismo Huecha            |
| Frago     | Eva M <sup>a</sup>    | Asociación Amigos de la Cultura de Magallón |
| García    | Luis Antonio          | Ayuntamiento de Fuendejalón                 |
| Gimeno    | Roberto               | Ayuntamiento de Alberite de San Juan        |
| Ibáñez    | Eduardo               | CRDO Campo de Borja                         |
| Lacámara  | Miguel Ángel          | CRDO Aciete Sierra del Moncayo              |
| López     | Carlos                | Hotel Ciudad de Borja                       |
| Martínez  | Anabel                | Aceites Ambel. Mesón del aceite             |

|           |                       |                                            |
|-----------|-----------------------|--------------------------------------------|
| Navarro   | Su                    | Ayuntamiento de Pozuelo                    |
| Pérez     | M <sup>a</sup> Teresa | Casa Rural Torre de Campos                 |
| Pou       | Jaime                 | Aventuras Bajo Cero                        |
| Rodríguez | Blanca                | Restaurante Rodi (Fuendejalón)             |
| Romanos   | Carlos                | Ayuntamiento de Bulbiente.                 |
| Royo      | Pedro Antonio         | Ayuntamiento de Bisimbre                   |
| Royo      | Miguel                | Ayuntamiento de Ainzón                     |
| Ruiz      | M <sup>a</sup> Carmen | Ayuntamiento de Agón                       |
| Tabuenca  | Francisco             | Asociación Vecinos Santurario Misericordia |
| Tabuenca  | Pedro F.              | Ayuntamiento de Albeta                     |
| Villalba  | José Ángel            | Ayuntamiento de El Buste                   |

**Organización (5)**

| Apellidos    | Nombre      | Entidad                                                                               |
|--------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Yoldi        | Juan Carlos | Presidente de la Comarca Campo de Borja                                               |
| de Rioja     | Ruth        | Técnico de la Comarca Campo de Borja                                                  |
| Regueiro     | Roberto     | Gerente de la Asociación Ruta de la Garnacha                                          |
| Traid García | Eduardo     | Jefe de Servicio de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón (Aragón Participa) |
| López Miguel | Julián      | Equipo de facilitación, idema                                                         |

#### 4 BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DE LA SESIÓN



**Juan Carlos Yoldi, presidente de la Comarca Campo de Borja**, da la bienvenida y agradece la asistencia a esta sesión de retorno del proceso participativo del Plan de Gestión del Paisaje EITA-Ruta de la Garnacha del Campo de Borja.

Tiene este nombre tan largo porque se quiere incluir a los municipios de la Ruta de la Garnacha más a otros dos municipios que no pertenecen a la comarca y están en el territorio EITA (El Buste y Vera del Moncayo).

En el proceso de participación desarrollado se han celebrado cuatro sesiones, tres de ellas dirigidas a asociaciones, agentes económicos y población en general y la cuarta a políticos y técnicos de la comarca y los municipios del territorio EITA en la que se decidió que aportaciones se aceptaban, modificaban o rechazaban.

Pasa la palabra a Eduardo Traid, Jefe de Servicio de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón.



## 5 BALANCE DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**Eduardo Traid, Jefe del Servicio de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón** da la bienvenida y felicita a la Comarca, a

los técnicos que han estado trabajando en el proceso y a todas las personas asistentes porque éste ha sido un proceso que ha permitido obtener un documento final de consenso y de calidad gracias a las aportaciones de todas las personas que habéis participado en el mismo. Éste no es solo el plan de la comarca sino el plan de todos vosotros. No siempre se logra una actuación como la que hemos tenido aquí. Desde la Dirección General de Participación Ciudadana creemos que se ha logrado el objetivo de acercar las políticas de gestión a toda la ciudadanía.

A continuación, expone un análisis del proceso participativo desarrollado. Cabe señalar:

*En cuanto al desarrollo del proceso:*

- ✓ Celebración de la sesión informativa el día 19 de abril. Con una asistencia de 28 personas.
- ✓ Celebración de tres talleres presenciales sobre los diferentes objetivos estratégicos que conforman el plan:
  - Sensibilización. Celebrado el 3 de mayo. Con una asistencia de 13 personas. Se recogen un total de 48 aportaciones.
  - Protección y Conservación. Celebrado el 10 de mayo. Con una asistencia de 9 personas. Se recogen 55 aportaciones.
  - Imagen y Promoción. Celebrado el 17 de mayo. Con una asistencia de 7 personas. Se recogen 58 aportaciones.
- ✓ Celebración, el 7 de junio, de una mesa de contraste y trabajo con cargos electos y técnicos de la Comarca, sus Ayuntamientos y los de El Buste y Vera del Moncayo con una asistencia de 6 personas. En la que se contrastaron todas las aportaciones recibidas tanto de los talleres presenciales como del foro on-line. Así mismo, en esta mesa de trabajo se permitió recoger nuevas aportaciones de técnicos y políticos.

- ✓ Foro on-line. Que estuvo operativo desde el 26 de abril al 26 de mayo. Sólo ha habido tres participantes que arrojaron un total de 26 aportaciones.



En relación al compromiso de transparencia:

- ✓ Se han enviado todas las actas a las personas asistentes para su validación final (o recogida de alegaciones a las mismas).
- ✓ En la web de Aragón Participa se han publicado las actas y toda la documentación generada.
- ✓ Se ha convocado a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas, carteles, noticias, medios de comunicación locales, diferentes web y redes sociales.

En cuanto a las aportaciones recogidas:

- ✓ Se ha debatido durante más de 10 horas.
- ✓ Se han recogido 179 aportaciones, de las cuales 153 provienen de la participación presencial y 26 de la participación electrónica.
- ✓ El 84% de las aportaciones se han sido aceptadas.



La evaluación que se ha realizado de los talleres es muy favorable, casi todos los ítems preguntados tienen una valoración superior a 8 puntos, sobre 10. Desde el punto de vista de Aragón Participa y de la empresa que facilita el proceso se está muy contentos con esta valoración.

No obstante, según comentarios de algunas de las personas asistentes, sería deseable una mayor participación en el proceso aunque a veces no es tan fácil.

Pasa la palabra a la técnico de la Comarca, Ruth de Rioja.

## 6 SÍNTESIS DE LAS APORTACIONES ACEPTADAS Y RECHAZADAS

**Ruth de Rioja, técnico de la Comarca**, comienza su intervención recordando que en la sesión informativa se presentó el borrador de documento denominado “Plan de Gestión del Paisaje de la Ruta de la Garnacha” y después del proceso de participación se ha modificado a borrador de “Plan de Gestión del Paisaje EITA-Ruta de la Garnacha” para englobar a los municipios que forman parte tanto de la Ruta de la Garnacha como del territorio EITA (Espacio de Interés Turístico de Aragón).



En relación a las aportaciones recogidas señala:

- el 84% de ellas han sido aceptadas.
- las aportaciones relacionadas con la redacción del documento han sido muy escasas y aceptadas en su totalidad por lo que mejorar la redacción del nuevo Plan de Gestión del Paisaje EITA-Ruta de la Garnacha ha sido sencillo.
- la mayoría de las propuestas son acciones concretas a incluir en las líneas de trabajo contempladas por lo que el Plan de Gestión se ha convertido en un plan estratégico.
- dado que la comarca no dispone de los medios técnicos, humanos ni económicos necesarios para llevar a cabo todas esas acciones, del Plan de Gestión se derivan tres documentos:
  - ✓ el propio Plan de Gestión del Paisaje EITA-Ruta de la Garnacha.
  - ✓ la Declaración del Paisaje, que es el objetivo general del Plan de Gestión.
  - ✓ un Plan de acciones del paisaje EITA-Ruta de la Garnacha que incluye las acciones aceptadas y modificadas en la mesa de trabajo con técnicos y cargos electos con un alcance temporal de 10 años, 2017-2027. Este documento, que ahora está en fase de borrador, se irá configurando poco a poco.

Indica que inicialmente se van a presentar y justificar las aportaciones que han sido modificadas y rechazadas y posteriormente se presentarán, igualmente, los tres documentos que conformarán el Plan de Gestión del Paisaje EITA-Ruta de la Garnacha.

## 6.1. Aportaciones rechazadas y modificadas

A continuación se leen y justifican las aportaciones que han sido **modificadas** y **rechazadas**. (Nota a los códigos empleados: “P”: aportación recogida en los talleres presenciales, “W”: aportación proveniente del foro online.)

### Objetivos estratégicos y líneas de trabajo

#### 1. Sensibilización

##### LÍNEAS DE TRABAJO:

- 1.1. Establecer **programas de sensibilización** entre la población contando con el apoyo del tejido asociativo, los centros escolares y medios de comunicación locales.

| COD.  | Acciones concretas a incluir en la línea 1.1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Valoración                                                                                                                                                   |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| P.013 | Aumentar el número de usuarios que consumen paisaje de forma sostenible.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Rechazada.</b> No se está de acuerdo con la redacción porque aumentar el número de usuarios es un objetivo del Plan (no puede ser una acción específica). |
| W.023 | Señalización en las escombreras indicando qué se puede arrojar y un teléfono de contacto para su recogida por el servicio comarcal (a través de INLADIS). También indicar no depositar plásticos por ser elementos transportados por el viento y contaminan el paisaje (es el elemento que más contamina nuestro paisaje encontrando plásticos entre viñedos, almendros, cunetas de carreteras, entrada de los pueblos, aguas, lagunas, etc.). | <b>Rechazada.</b> No se pueden señalar las escombreras existentes al no ser legales.                                                                         |

- 1.3. Diseño y ejecución de **medidas de apoyo para la activación económica del ecoturismo en los entornos EITA y medio rural**, en los correspondientes marcos de medidas aprobadas por Programas Regionales de Desarrollo Rural, y a incluir a nivel local en sus Estrategias o Programas de Desarrollo Rural a financiar por LEADER, diseñando o dirigiendo las líneas de ayudas para que las empresas de turismo locales y/o sus asociaciones puedan ejecutar sus compromisos ambientales, diversificar sus servicios, mejorar la calidad de la interpretación del patrimonio, etc.

| COD.  | Acciones concretas a incluir en la línea 1.3.                                                                                                                                                                           | Valoración                                                                                      |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| P.043 | Mantenimiento y difusión de los ecomuseos existentes.<br><i>Nota: Hay disenso entre las personas asistentes a aceptar esta acción concreta ya que supone un elevado coste económico el mantenimiento de los mismos.</i> | <b>Rechazada.</b> Los ecomuseos son de titularidad municipal y la Comarca no tiene competencia. |

## 2. Conservación y Protección

### LÍNEAS DE TRABAJO:

- 2.1. Habilitar mecanismos y fórmulas para **vincular el paisaje con las acciones de conservación del patrimonio del espacio EITA** en el que el conjunto de la sociedad (agentes políticos, económicos y sociales) sea partícipe.

| COD.  | Acciones concretas a incluir en la línea 2.1.                                                                                                                                             | Valoración                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| P.051 | Dar notoriedad al Observatorio del Paisaje Campo de Borja (OPCB). Que sea interlocutor con los distintos sectores de la sociedad – políticos, económicos y sociales- en materia del EITA. | <b>Modificada</b> la redacción a “ <i>El Observatorio del Paisaje podrá actuar como interlocutor con los diferentes sectores de la sociedad – políticos, económicos y sociales- en materia del EITA</i> ”. Ya que el OPCB no tiene entidad jurídica para ello. Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027. |
| P.052 | Auditoría del paisaje cada 2 años, llevada a cabo por el OPCB.                                                                                                                            | <b>Modificada</b> la redacción a “ <i>Realizar auditorías del paisaje</i> ”. Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.                                                                                                                                                                                   |

- 2.2. **Aspectos y elementos del paisaje que deberían ser conservados y mantenidos por su valor bajo una figura de regulación (normativa) amparada desde la administración.** (Es en este punto donde la ciudadanía debería detallar qué es lo que le preocupa del paisaje y como querría que se conservara mediante una regulación para todos los municipios por igual. Es el punto estrella del proceso de Participación Ciudadana y dónde se desea trabajar con mayor ímpetu en el territorio).

| COD.                                                | Acciones concretas a incluir en la línea 2.2. | Valoración                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elementos que no necesitan de figura de protección: |                                               |                                                                                                                                                                                                                                    |
| P.057                                               | - Red de acequias.                            | <b>Modificada.</b> La Comarca no tiene competencias sobre las acequias (son de titularidad privada: particulares, agricultores y/o sindicatos de riegos). Solo se <i>podrá catalogar y/o señalar (si hay recursos)</i> , en ningún |

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | caso regular. Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| P.058                                                                 | - Construcciones agropecuarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Modificada.</b> La Comarca no tiene competencias sobre las construcciones agropecuarias (son de titularidad privada). Solo se <i>podrá catalogar y/o señalar (si hay recursos)</i> , en ningún caso regular. Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.                                                                                               |
| P.059                                                                 | - Huertas tradicionales abandonadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Modificada.</b> La Comarca no tiene competencias sobre las huertas (son de titularidad privada). Solo se <i>podrá catalogar y/o señalar (si hay recursos)</i> , en ningún caso regular. Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.                                                                                                                    |
| Elementos sobre los que habría que estudiar una figura de protección: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| P.060                                                                 | Previamente a la definición de las figuras de protección y conservación se considera necesario elaborar un <u>Catálogo del Paisaje</u> (cultural y natural) del EITA.                                                                                                                                                                           | <b>Modificada.</b> No se elaborará un catálogo del Paisaje, ya se ha elaborado uno por parte de la DGA. Se <i>revisará el catálogo existente y se valorará la inclusión de nuevos elementos que actualmente no figuren</i> . Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.                                                                                  |
| P.063                                                                 | - Bodegas en cerro: Ordenanza para conservar y difundir su valor. Establecer un plan que fije las directrices (por básicas que sean) en la conservación y mantenimiento de las bodegas en cerro. Hasta que eso llegue un acuerdo global mínimo de conservación de las bodegas (retirada de residuos y vigilancia).                              | <b>Modificada</b> a “Promover que los municipios aprueben una ordenanza para conservar y difundir el valor de las bodegas en cerro”.<br>La Comarca elaborará, junto al OPCB (que ya tiene un documento base elaborado), un modelo de ordenanza que cada Ayuntamiento pueda adaptar y promoverá su aprobación. Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027. |
| P.067                                                                 | - Caminos: Ordenanzas municipales acerca de la utilización de los caminos. Se pone de ejemplo la limitación del paso a algunos vehículos cuando están en malas condiciones (caso de tormentas) para evitar un mayor deterioro. <i>En este punto se establece un debate sobre la legalidad o posibilidad de elaborar este tipo de ordenanza.</i> | <b>Modificada</b> a “sensibilizar sobre la utilización de los caminos”. Se rechaza la elaboración de la ordenanza (es competencia municipal). Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.                                                                                                                                                                 |
| P.069                                                                 | - Vía verde (antigua línea de ferrocarril Cortes- Borja): Esta vía es utilizada por agricultores y turistas por lo que hay que ponerla en valor y señalar, así como recuperar la antigua estación de Bureta como Centro de Interpretación.                                                                                                      | <b>Modificada</b> la redacción a “Vía verde de Magallón a Borja”. (de Cortes a Borja es vía convencional). Se aclara que la restauración de la antigua estación de Bureta es responsabilidad de la Fundación Vías                                                                                                                                         |

|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Verdes. Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.                                                                                                                                                                             |
| W.073 | Elaboración de censos de bodegas y propietarios de las mismas, para saber cuales están "activas" o "semi activas". Proponer/debatir acciones de acondicionamiento de accesos y quizá la uniformidad de las entradas y estudiar una posible señalización fundamentada por bodega y por conjunto para poner en valor su aportación paisajística y antropológica. | <b>Modificada.</b> Aunque son de competencia municipal, y la práctica totalidad son privadas se podrá <i>incluir el censo en la ordenanza sobre bodegas en cerro</i> (propuesta P.0063). Además, ya existe un censo de bodegas. |

2.3. **Evaluar y seguir los impactos ambientales y socioeconómicos que pueda producir el turismo** en los espacios naturales, aplicando medidas para mejorar la capacidad de acogida, considerando las variables ambientales y las psicosociales y los objetivos de conservación de cada espacio donde se desarrolle la actividad turística.

| COD.  | Acciones concretas a incluir en la línea 2.3.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Valoración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| P.076 | Después de una actividad deportiva, cultural, etc. (pruebas de BTT, romerías, carreras, etc.), que se realice en el paisaje, el promotor deberá proceder a su posterior limpieza y restitución de elementos. El OPCB será el encargado de revisar y comprobar su cumplimiento. Para ello, la entidad promotora deberá pagar una fianza (que se devolverá en caso de no haber daños a excepción de una tasa que recoja el gasto que supone supervisar el estado del paisaje una vez realizado el evento y haber limpiado el espacio por el promotor). Creemos que es la única forma de que en el paisaje no queden cintas colgadas por los árboles, pintadas en postes de senderos, basuras, etc.). | <b>Modificada</b> a “promover la redacción de una ordenanza que regule el uso del paisaje por promotores privados para actividades deportivas, culturales...” ya que la imposición de una fianza y/o tasa es de competencia municipal y debería ser fijada por una ordenanza (común a todos los municipios). Algunas de las faltas contempladas (y aceptadas) en las propuestas W077 a P080 estarían incluidas en la ordenanza a desarrollar. Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027. |

2.6. Establecer un sistema de **ventajas y beneficios que diferencien a las empresas de turismo adheridas del resto de oferta turística**, incentivándolas por su compromiso voluntario para aplicar medidas que disminuyen los impactos ambientales de sus negocios, y por vincularse con los gestores de los espacios para ayudarles en su labor de conservación y sensibilización de los visitantes y turistas.

| COD.  | Acciones concretas a incluir en la línea 2.6.                                                                                                            | Valoración                                                               |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| P.091 | Establecer un sello de calidad “Campo de Borja”.                                                                                                         | <b>Rechazada.</b> La Ruta de la Garnacha ya está trabajando en el sello. |
| P.092 | Incluir a los artesanos en el sello de calidad como medida para potenciar la artesanía agroalimentaria y manual o artística local en el territorio EITA. | <b>Rechazada.</b> La Ruta de la Garnacha ya está trabajando en el sello. |

|       |                                                                 |                                                                          |
|-------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| P.093 | Auditorías a aquellas entidades que tengan un sello de calidad. | <b>Rechazada.</b> La Ruta de la Garnacha ya está trabajando en el sello. |
|-------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|

2.11. **Otras líneas de trabajo y propuestas sobre conservación y protección** a incorporar en el Plan de Gestión del Paisaje de la Ruta de la Garnacha.

| COD.  | Otras acciones concretas a incluir en “Conservación y protección”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Valoración                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| P.110 | Velar por la puesta en funcionamiento de las EDAR.<br><i>Nota: Se valora incluir esta acción concreta, aunque se indica que la misma supera el ámbito de actuación de este Plan.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Rechazada.</b> Es competencia del Gobierno de Aragón.                                                                                                                                                                                                                                |
| W.111 | Normativa que fomente el uso de plásticos biodegradables en explotaciones agrarias (como ya se está haciendo en algunas de ellas).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Rechazada.</b> Ya existe normativa reguladora en explotaciones agrarias que lo contempla.                                                                                                                                                                                            |
| W.112 | Limitación del uso de bolsas de plástico no biodegradables o de un solo uso en los establecimientos comerciales (y con ello disminuir la presencia de plásticos en el entorno, el plástico es el elemento contaminante paisajístico más grave del territorio).                                                                                                                                                                                                              | <b>Modificada</b> a “Promover el uso de bolsas de plástico biodegradables....La Comarca no puede limitar el uso de bolsas de plástico. Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027.                                                                                                      |
| W.115 | Mejora en la gestión de escombreras. Se han de acumular correctamente los escombros mediante maquinaria apropiada. No se debería permitir la acumulación de escombros y residuos en superficies innecesariamente extensas (cuando con espacios más reducidos y bien acumulados es más que suficiente). De este modo, y aunque no deja de ser residuos, si al menos se ven correctamente gestionados el ciudadano/visitante lo comprenderá y será menos sensible al impacto. | <b>Modificada.</b> Ante el debate suscitado sobre diferentes opciones para la gestión de los residuos se acuerda agrupar las W115 y W116 en una nueva acción denominada “Fomentar un debate sobre la mejora en la gestión de los residuos”. Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027. |
| W.116 | Correcta gestión en la recogida de residuos. Vuelta a los puntos limpios. Actualmente la recogida puerta a puerta acumula gran retraso y al final van a parar a las escombreras o paisaje (además de las reclamaciones que existen). Mejora en la gestión del servicio que ofrece la Comarca de recogida de RAEs vía INLADIS. Cesión de la gestión al Observatorio del Paisaje Campo de Borja. Sistema de recogida de plástico de origen agropecuario.                      | <b>Modificada.</b> Ante el debate suscitado sobre diferentes opciones para la gestión de los residuos se acuerda agrupar las W115 y W116 en una nueva acción denominada “Fomentar un debate sobre la mejora en la gestión de los residuos”. Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027. |
| W.118 | Regulación de las molestias de purines tomando como modelo la normativa municipal de Fréscano.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Rechazada.</b> Ya existe normativa que regula el uso de purines.                                                                                                                                                                                                                     |

### 3. Imagen y Promoción

#### LÍNEAS DE TRABAJO:

- 3.1. Incorporar el paisaje cultural a planes estratégicos y a planes de promoción**, como un recurso al que apoyar diferencialmente por las positivas repercusiones que tiene sobre el medio ambiente, las economías locales y la sensibilización de los turistas que lo disfrutan bajo la figura de diferentes productos turísticos, diseñando actuaciones específicas para su apoyo.

| COD.  | Acciones concretas a incluir en la línea 3.1.                                           | Valoración                                                                                                                   |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| P.122 | Elaboración de un plan para la fijación de la población en el territorio.               | <b>Rechazada.</b> Fijar la población en el territorio es un objetivo del Plan (no puede ser una acción específica).          |
| P.123 | Incorporación de medidas para la ubicación y asentamiento de empresas en el territorio. | <b>Rechazada.</b> El asentamiento de empresas en el territorio es un objetivo del Plan (no puede ser una acción específica). |

- 3.2. Elaborar procedimientos ágiles para facilitar autorizaciones cuando sea pertinente**, minimizando sus impactos ambientales, y facilitando su comercialización con la antelación suficiente que demandan las agencias de viaje, empresas de turismo activo y de naturaleza, clubes deportivos, etc.

| COD.  | Acciones concretas a incluir en la línea 3.2.                                                                                                                                                                                                                                                                        | Valoración                                                                                                                                                                                                                  |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| W.126 | El Observatorio del Paisaje Campo de Borja debería tener constancia de cuántos eventos turísticos, culturales, deportivos existan en el paisaje. Debería otorgar los permisos para ello siempre y cuando cumpla con la regulación que surja del proceso de participación y se apruebe en la Declaración del Paisaje. | <b>Modificada.</b> El OPCB podrá hacer un seguimiento de los eventos que se desarrollen en el paisaje. No puede otorgar permisos ya que no tiene entidad jurídica para hacerlo. Se incluirá en el Plan de Acción 2017-2027. |

- 3.3. Planificar conjuntamente las acciones de promoción con Turismo de Aragón.**

| COD.  | Acciones concretas a incluir en la línea 3.3.                                                                               | Valoración                                                                                                                                        |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| P.127 | Fomento de otras peculiaridades de la Ruta de la Garnacha (como la ruta de la Vera Cruz, Camino de Santiago, etc).          | <b>Rechazada.</b> Esta acción es propia del Plan de Desarrollo Turístico Comarca Campo de Borja (de la Ruta de la Garnacha) y ya se lleva a cabo. |
| P.128 | Asistencia a ferias especializadas (naturaleza, turismo activo...) con Turismo de Aragón y otras administraciones (DPZ...). | <b>Rechazada.</b> Esta acción es propia del Plan de Desarrollo Turístico Comarca Campo de Borja (de la                                            |

|  |                                            |
|--|--------------------------------------------|
|  | Ruta de la Garnacha) y ya se lleva a cabo. |
|--|--------------------------------------------|

**3.6. Integrar las experiencias turísticas que se hayan diseñado en los portales oficiales de promoción turística,** explicando convenientemente el término, diferenciándolo adecuadamente en su visibilidad y navegabilidad, facilitando que los potenciales turistas accedan a las experiencias de los diferentes productos turísticos cuya base sea el paisaje cultural.

| COD.  | Acciones concretas a incluir en la línea 3.6.           | Valoración                                                                                                    |
|-------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| P.148 | Elaboración de una página web de turismo de la comarca. | <b>Rechazada.</b> Ya existe una Web de turismo de la comarca. Ésta deriva a la web de La Ruta de la Garnacha. |

Eduardo Traid, haciendo referencia a dos propuestas mencionadas de competencia del Gobierno de Aragón comenta que en la web de Aragón Participa se ha publicado la documentación e información sobre:

- La celebración de dos audiencias públicas sobre el Plan de Saneamiento y Depuración y supondrán el primer paso para llegar a un proceso participativo sobre el Plan de Saneamiento y Depuración.
- El próximo proceso de participación, a comenzar previsiblemente hacia la segunda semana del mes de julio, sobre el Plan GIRA (Plan Integral de Residuos de Aragón).

Se pregunta si es necesaria alguna explicación más sobre las propuestas modificadas y rechazadas, ninguna de las personas asistentes necesitan aclaraciones.

(Min: 31:57)

## 6.2. Presentación del Plan de Gestión del Paisaje EITA-Ruta de la Garnacha

Seguidamente, Ruth de Rioja, expone el documento definitivo del cual se partía al inicio del proceso de participación. De la misma cabe destacar:

- La nueva denominación es “Plan de Gestión del Paisaje EITA-Ruta de la Garnacha”,
- Éste es un plan corto ya que el grueso del mismo son las acciones estratégicas propuestas y se desarrollarán en el Plan de acciones ya mencionado anteriormente.
- Se han incorporado todas las propuestas realizadas.
- Somos un destino turístico que va creciendo cada día y tiene que estar coordinado y en convivencia con el paisaje más aún cuando en el año 2015 fue declarado Espacio de Interés Turístico de Aragón. Por este motivo la necesidad de dotarse de un instrumento que ayude a la gestión del paisaje.
- La importancia de este documento es que se apruebe por el consejo de la Comarca Campo de Borja y por los municipios que forman parte de entorno EITA.
- El primer objetivo del Plan era obtener una Declaración del Paisaje, esa declaración ya se ha elaborado y se presentará a continuación. Esta declaración se llevará al pleno del consejo comarcal o a un pleno extraordinario y de ahí al resto de los 20 municipios del territorio EITA.
- Los objetivos del Plan siguen siendo los mismos que se habían planteado inicialmente a los que se han incorporado los comentarios y aportaciones realizados durante el proceso de forma que el texto ha quedado más enriquecido.
- Se ha añadido un nuevo punto final al Plan en el que se indica que en un documento denominado “Plan de Acciones del Paisaje EITA-Ruta de la Garnacha 2017-2027” se recogen las acciones planteadas en el proceso de participación y aceptadas por la Comarca Campo de Borja, cuya definición de tiempos, agentes y costes, así como su puesta en marcha y ejecución, está prevista para los próximos años.

En el anexo 1 se adjunta el Plan de Gestión del Paisaje EITA-Ruta de la Garnacha.

### 6.3. Presentación de la Declaración del Paisaje

Se reparte una copia de la declaración a todas las personas asistentes y se procede a su lectura. Se indica que los compromisos que se adquieren implican tanto a la comarca como a los municipios del entorno EITA.

#### **DECLARACIÓN DEL PAISAJE EITA-RUTA DE LA GARNACHA**

El Consejo Comarcal de la Comarca Campo de Borja, tras el proceso de participación ciudadana realizado junto a la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado, propone la siguiente declaración del Paisaje del EITA- Ruta de la Garnacha:

1. El paisaje es **un elemento diferenciador de nuestra calidad de vida y precisa de políticas específicas de protección y gestión** que concilien la necesidad de conservar sus valores originales con su carácter de elemento en constante evolución.
2. Nuestro paisaje es singular y está **reconocido como Espacio de Interés Turístico de Aragón**, por lo que debemos primar los criterios de conservación del mismo sobre otros usos e intereses.
3. **Nos comprometemos a una gestión eficaz, sostenible y respetuosa de nuestro paisaje dentro de nuestro marco normativo**, instando a las administraciones públicas con competencias en este territorio a desarrollar políticas en esta misma dirección
4. En este sentido, **aprobamos el contenido del Plan del Paisaje EITA- Ruta de la Garnacha**, elaborado a través de un proceso de participación con entidades políticas, sociales y ciudadanos individuales de este territorio.
5. Nos comprometemos a desarrollar en el tiempo y forma necesarios, el **Plan de Acciones sobre EITA- Ruta de la Garnacha**, documento derivado del proceso de participación con entidades políticas, sociales y ciudadanos individuales de este territorio
6. Solicitamos **dar traslado de esta declaración a los ayuntamientos de la Comarca Campo de Borja, El Busto y Vera de Moncayo**, como integrantes del EITA, para que aprueben esta declaración.

En Borja, a.... de..... de 2017

#### **6.4. Presentación del borrador del Plan de Acciones del Paisaje**

Como punto final, se presenta el borrador del Plan de Acciones. En él se incluyen todas las acciones propuestas y aprobadas posteriormente por la Comarca a falta de incorporar responsable de su ejecución, plazo y financiación.

Para muchas de ellas, hace falta dotación presupuestaria y recursos personales para su puesta en marcha por eso que el horizonte del plan es de 10 años. No obstante, hay muchas acciones que no necesitan de financiación como, por ejemplo, las que se refieren a la promoción de ordenanzas, catalogación de espacios o elementos... o de tanto tiempo, como la referida a “trabajar con asociaciones comprometidas con el patrimonio”. Además, hay otras que ya se están realizando como la “puesta en valor del vino y del aceite mediante catas” o todas las relacionadas con la conservación y señalización de senderos.

Se aclara que todas las acciones relacionadas con el Observatorio del Paisaje Campo de Borja (OPCB) se agruparán en un apartado específico y se llevarán a cabo de forma compartida entre la Comarca y el OPCB.

En el anexo 2 se adjunta el borrador del Plan de Acciones del Paisaje EITA-Ruta de la Garnacha. 2017-2027.

Ruth de Rioja se despide indicando que todo lo presentado sería lo que ha dado de sí el proceso de participación y los documentos de trabajo que se han generado del mismo que para los ciudadanos pueden ser una conclusión del proceso pero que para los técnicos de la Comarca es el comienzo de un nuevo proceso que será la elaboración del Plan Estratégico de Acciones del Paisaje a desarrollar.

## 7 ÚLTIMO TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de las personas asistentes se realizan los siguientes comentarios:



**C1.** Se solicita que en el Plan de Gestión se tenga en cuenta a otros municipios, como puede ser Añón para el caso de actuaciones de restauración o creación de rutas o vías verdes a lo largo del río Huecha.

**R1.** Juan Carlos Yoldi, presidente de la Comarca, responde que en el Plan se incluyen los 20 municipios del territorio EITA, no obstante, en el Plan se contemplan actuaciones relacionadas con el cauce del río Huecha.

Roberto Regueiro, gerente de la Ruta de la Garnacha, responde que la Ruta de la Garnacha está trabajando en tres productos turísticos, el enoturismo, el ecoturismo y el turismo fluvial; se valoraron otros como los humedales de la zona, sobre los que ya se está trabajando con una serie de acciones, entre ellos está el río Huecha y se hizo una propuesta de mesa del Huecha a la que se invitó a todos los municipios de la cuenca (tanto de la Comarca Campo de Borja como de la de Tarazona y el Moncayo) para tratar el río en todo su conjunto, la respuesta fue rechazada por la mayor parte de los municipios, aunque si en un futuro se llega a crear esta mesa propone a la comarca que se considere invitar de nuevo a todos los municipios aunque no estén en el entorno EITA, éste viene delimitado por la declaración otorgada por el Gobierno de Aragón. Quien quiera sumarse y poner mayor valor a este proyecto bienvenido sería, el territorio es muy extenso.



**C2.** Se pregunta por cuándo se publicará el borrador del Plan de Acciones en la web de Aragón Participa para su visualización completa.

**R2.** Se responde que mañana, día siguiente a la celebración de la sesión de retorno, en la web de Aragón Participa, se publicarán tanto la presentación realizada por el jefe de Servicio de Participación Ciudadana como los documentos presentados por la Comarca Campo de Borja.

Roberto, gerente de la Ruta de la Garnacha, como asociación que representa y en la que están incluidas muchas de las personas presentes y la Comarca, expone que

ahora es el momento de comunicar; con todos los pasos que se están dando no solo se hace historia en la Comarca Campo de Borja sino se hace historia en la marca Aragón, en la Comunidad Autónoma y así lo ven desde el Gobierno de Aragón y así lo ve la Dirección General de Ordenación del Territorio, que es socia del Observatorio del Paisaje Campo de Borja, hasta tal punto que el Heraldo de Aragón publicó y también se ratificó en una reunión con el presidente del Observatorio de extrapolar este modelo a un Observatorio del Paisaje en Aragón.

Hoy es un momento importante, somos ejemplo para un territorio muy amplio incluso territorios que están fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón. La ruta del vino está reconocida como la más sostenible y socialmente responsable de la que participáis todos vosotros seáis o no seáis socios. El paisaje también es un motor para el enoturismo pero hay muchos más recursos que no podemos olvidar, al enoturismo hay que darle de comer, un buen día quizá la garnacha deje de estar de moda y habrá que seguir alimentando esta industria. El enoturismo, hoy por hoy nos identifica y concretamente ya se indica en la declaración EITA la singularidad del territorio: la cultura del vino.

Como Ruta de la Garnacha y como socios promotores que son la Comarca, Ayuntamientos, tejido empresarial y ciudadanos en estas próximas semanas va a haber mucha comunicación, desde el mes de enero se ha comunicado constantemente uno de los eventos que ha puesto en valor el paisaje y que no se ha podido desarrollar por falta de inscripciones, la "Ultra Garnacha&Bike", con una inversión publicitaria de 0 €, pero valorada en más de 20.000€, hemos sido noticia. Mañana saldrá una página en el Heraldo de Aragón con el paisaje, las rutas BTT y este proceso de participación, el sábado también saldrá en Aragón Noticias. También la semana que viene levantaremos un globo con periodistas y televisiones. Es el momento de comunicar.

Lo más importante del paisaje es que está generando riqueza y empleo, se está trabajando con un colectivo de necesidades especiales, INLADIS, que hoy por hoy se hace cargo del mantenimiento de la red de senderos y por extensión del paisaje, son observadores del paisaje. Hay una acción concreta en el Plan de actuaciones que ya están desarrollando, la figura de guarda u observador del paisaje pero hay que seguir trabajando en ello. La red de senderos es nuestra tarjeta de imagen.

Con el paisaje, el primer beneficiado es la sociedad y el conjunto de la ciudadanía y no hay que olvidar que estamos comercializando un territorio a través del turismo sostenible, tenemos que seguir siendo ejemplo. En ese sentido hay que felicitar a la institución, a los Ayuntamientos y a los empresarios que cada vez tenemos más presente que lo estamos haciendo de manera sostenible. Este año es el año para el desarrollo del turismo sostenible. Somos únicos en Aragón, hay que sacar pecho y es el momento de hacerlo.

Desde la Ruta de la Garnacha simplemente tenemos que felicitar a todos y solicitamos que comuniquemos todo esto a nuestros compañeros, a nuestros compañeros políticos, al resto de empresas y ciudadanía que no han podido asistir y que seamos partícipes de este momento histórico que se está escribiendo en la Comarca, así mismo se solicita a la Comarca y a los Ayuntamientos que escenifiquen la aprobación de la Declaración del Paisaje, que salga al paisaje, a un viñedo, a una bodega en cerro, a una ermita... a cualquier elemento que escenifique el paisaje natural y cultural del territorio.

Como no hay más intervenciones, Juan Carlos Yoldi da las gracias a Eduardo Traid, como representante del Gobierno de Aragón, a Roberto Regueiro por el trabajo que ha desarrollado y a Ruth que, aunque no es su cometido, se ha responsabilizado de este proceso de participación ciudadana y sobre todo a todas las personas que han participado en este proceso del que se ha obtenido un documento que puede ser muy satisfactorio a lo largo de los años y se seguirán manteniendo sesiones como éstas.

## 8 DIFUSIÓN EN LAS REDES SOCIALES







En Borja, a 22 de junio de 2017

## 9 ANEXOS

### Anexo 1. Plan de Gestión del Paisaje EITA-Ruta de la Garnacha

#### 1. Justificación para la elaboración de un Plan de Gestión del Paisaje de la Ruta del Vino de la Garnacha

##### 1.1. ¿Por qué un plan de Gestión del Paisaje?

El paisaje como elemento de calidad de vida e identidad colectiva precisa de políticas específicas de protección y gestión que concilien la necesidad de conservar sus valores originales con su carácter de elemento en constante evolución. Estas políticas deben inspirarse en los principios y mandatos de la Convención Europea del Paisaje, aprobada por el Consejo de Europa el 20 de octubre de 2000.

La gestión del destino turístico de la Comarca Campo de Borja es la que en 2014 hizo que se planteara la puesta en valor del paisaje cultural como recurso turístico de primer orden ya que buena parte del producto turístico creado (enoturismo) así como los que están en proceso de creación (ecoturismo y turismo fluvial) dependen estrictamente de este elemento.

La importancia del paisaje cultural no es puesta sobre la mesa hasta que la industria turística así lo hace, de forma que el territorio y bajo la figura de la Ruta de la Garnacha inicia **un extenso Plan de Trabajo sobre el Paisaje hasta la fecha jamás visto en el Campo de Borja**. Un trabajo complejo que poco a poco va concienciando a las instituciones y la sociedad.

Dentro del Plan de Trabajo sobre el Paisaje, se contemplaba la solicitud al Gobierno de Aragón del reconocimiento del paisaje Campo de Borja y DO. Campo de Borja como Espacio de Interés Turístico de Aragón tanto por el trabajo que se estaba realizando, los resultados que ya se están materializando en el paisaje y **por su especial singularidad: el paisaje vitivinícola**.

Finalmente, **el paisaje fue declarado EITA el 30 de junio de 2015 por el Gobierno de Aragón**. Se trata del segundo territorio de la comunidad aragonesa en ser distinguido con esta denominación, ya que desde la concesión a las Hoces del río Mesa en el año 2006, ninguna zona había accedido a esta declaración.

**Entre las razones esgrimidas para esta concesión, figura la acreditación de que el territorio que abarca el Campo de Borja y la DO Campo de Borja reúne a 20 localidades unidas por el nexo común del paisaje vitivinícola de la garnacha y posee singularidad propia y extraordinario valor cultural y medioambiental**, ya que muestra elementos característicos y comunes, como las bodegas en cerro, el paisaje de viñedos, las acequias, los yacimientos arqueológicos o los senderos que atraviesan el paisaje.

Todos estos elementos contribuyen a potenciar el atractivo del turismo vinculado al vino o enoturismo, con el apoyo e impulso de la Asociación para la promoción turística de la Ruta de la Garnacha y del Observatorio del Paisaje, y la participación de agentes públicos, como la Comarca Campo de Borja y privados. **Los trabajos iniciados para el cuidado del entorno urbano y paisajístico, la calidad y grado de conservación del espacio, y la afluencia de visitantes han sido otros parámetros tenidos en cuenta para este reconocimiento.**

En el marco del **Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2017)**, se ha celebrado un proceso de participación ciudadana en territorio del Campo de Borja, Vera de Moncayo y El Buste, cuyo debate principal ha sido la **puesta en valor, conservación y mantenimiento del paisaje cultural distinguido “Espacio de Interés Turístico de Aragón”** (de ahora en adelante EITA)

De este proceso, se extraen tres documentos que deben servir como guión para el desarrollo futuro de las políticas de conservación y promoción de nuestro paisaje:

- ☐ El **Plan del Paisaje del EITA- Ruta de la Garnacha** (este documento)
- ☐ El **Plan de Acciones sobre el Paisaje del EITA- Ruta de la Garnacha**
- ☐ La Declaración del Paisaje **del EITA- Ruta de la Garnacha**

## 2. Objetivos estratégicos y líneas de trabajo

### 2.1. Sensibilización

OBJETIVO: Contribuir activamente a la conservación del paisaje (natural y cultural), contribuyendo de este modo a una mejora de la calidad de vida de la población local y de la calidad turística del destino

1- Establecer **programas de sensibilización** entre la población contando con el apoyo del tejido asociativo, los centros escolares, el tejido empresarial y medios de comunicación locales.

2- Elaborar **acciones puntuales de comunicación** "in situ" que conciencien al visitante por el cuidado y mantenimiento del paisaje cultural una vez en el destino.

3- Diseño y ejecución de medidas de apoyo para la activación económica del ecoturismo en los entornos EITA y medio rural, en los correspondientes marcos de medidas aprobadas por Programas Regionales de Desarrollo Rural, y a incluir a nivel local en sus Estrategias o Programas de Desarrollo Rural a financiar por LEADER, diseñando o dirigiendo las líneas de ayudas para que las empresas de turismo locales y/o sus asociaciones puedan ejecutar sus compromisos ambientales, diversificar sus servicios, mejorar la calidad de la interpretación del patrimonio, etc.

### 2.2. Conservación y Protección

Invitar al tejido político-administrativo a establecer una regulación que vele por la ordenación, gestión, mantenimiento y conservación del paisaje cultural por igual en el conjunto de los municipios EITA

1- Habilitar mecanismos y fórmulas para **vincular el paisaje con las acciones de conservación del patrimonio del espacio EITA** en el que el conjunto de la sociedad (agentes políticos, económicos y sociales) sea partícipe.

**2- Aspectos y elementos del paisaje que deberían ser conservados y mantenidos por su valor bajo una figura de regulación (normativa) amparada desde la administración.**

3- **Evaluar y seguir los impactos ambientales, culturales y socioeconómicos que pueda producir el turismo** en los espacios naturales, aplicando medidas para mejorar la capacidad de acogida, considerando las variables ambientales y las psicosociales y los objetivos de conservación de cada espacio donde se desarrolle la actividad turística.

4- Facilitar la accesibilidad universal para todos los visitantes y establecer actuaciones para favorecer y fomentar la movilidad sostenible.

5- Que las **administraciones autonómicas se coordinen con sus respectivas administraciones turísticas, Entidades Locales y Grupos de Desarrollo Rural** para que los respectivos planes e iniciativas de financiación para impulsar el turismo vinculado al paisaje cultural EITA (ecoturismo, enoturismo, etc.), converjan y sean complementarias.

6- Establecer un sistema de **ventajas y beneficios que diferencien a las empresas de turismo adheridas del resto de oferta turística**, incentivándolas por su compromiso voluntario para aplicar medidas que disminuyen los impactos ambientales de sus negocios, y por vincularse con los gestores de los espacios para ayudarles en su labor de conservación y sensibilización de los visitantes y turistas.

7- Incluir el diseño de un sistema o un condicionado de las autorizaciones para que el recurso (natural y cultural) sea observado bajo condiciones muy reguladas que propicien el **uso de guías intérpretes acreditados y no quede abierto a cualquier persona que lleve un grupo o a la afluencia no controlada de visitantes**, como fórmula para facilitar la labor de las empresas asentadas en el territorio y propiciar que los ingresos por estas actividades se queden en el ámbito local.

8- Diseñar y ejecutar **programas formativos de interpretación y conocimiento del territorio**.

**9-** Propiciar que **los ciudadanos se conviertan en turistas responsables**, al participar en experiencias de ecoturismo vinculadas a los programas de conservación de la biodiversidad que promueven las fundaciones y asociaciones especializadas en conservación.

**10- Las empresas deben implicarse de forma práctica en las acciones de conservación del patrimonio y la biodiversidad**, apoyando causas locales y acciones de conservación protagonizadas por los gestores de destino y/o por las entidades del tercer sector ambiental.

### **2.3. Imagen y Promoción**

La imagen del destino deberá ser común a los 20 municipios EITA, logrando posicionar el territorio a un segmento de público determinado: respetuoso con el patrimonio cultural y paisajístico; amante de la naturaleza y del deporte; y de los productos locales (gastronomía y cultura del vino).

**1- Incorporar el paisaje cultural a planes estratégicos y a planes de promoción**, como un recurso que apoye a la sostenibilidad turística diseñando actuaciones específicas.

**2- Elaborar procedimientos ágiles para facilitar autorizaciones cuando sea pertinente**, minimizando sus impactos ambientales, y facilitando su comercialización con la antelación suficiente que demandan las agencias de viaje, empresas de turismo activo y de naturaleza, clubes deportivos, etc.

**3- Planificar conjuntamente las acciones de promoción con Turismo de Aragón.**

**4- Apoyar iniciativas locales de promoción del turismo de naturaleza vinculados a sectores económicos y sociales**, donde los productos sean un elemento más de las experiencias turísticas.

**5- Diseñar y ejecutar una campaña de comunicación** que mejore la posición del territorio como destino sostenible y socialmente responsable.

6- Integrar las experiencias turísticas que se hayan diseñado en los portales oficiales de promoción turística, **explicando convenientemente el término, diferenciándolo adecuadamente en su visibilidad y navegabilidad**, facilitando que los potenciales turistas accedan a las experiencias de los diferentes productos turísticos cuya base sea el paisaje cultural.

7- Las Entidades Locales con competencias en promoción turística y los municipios ubicados en el paisaje EITA, se coordinarán para **realizar acciones de promoción conjunta, dando participación a las asociaciones de turismo** que estén interesadas en apostar por este producto.

8- Las empresas deben cooperar con el gestor del destino en proporcionar información a sus clientes sobre el espacio EITA y sus valores, en la promoción conjunta, en la comunicación de la gestión activa que se hace del espacio como destino sostenible. Que apliquen el **concepto de seducción ambiental en la forma de interpretar el patrimonio**.

9- Las empresas deben fomentar nuevas motivaciones en sus clientes por aprender, interpretar la naturaleza y consumir productos locales vinculados al territorio. Deben considerar la necesaria interacción entre el turista y los recursos.

10- Promover que se conozca el significado del paisaje cultural EITA y sus repercusiones, y se colabore para colocar este producto en la mente de los ciudadanos, y ayudarles a distinguir las empresas y municipios que han invertido en ser más sostenibles.

11- Promover la rigurosidad en la información que proporcionan las diferentes administraciones sobre el destino sostenible EITA, cuidando y sensibilizando a sus audiencias sobre los problemas de conservación paisajística y medioambiental.

12- Que sean cuidadosos en el tratamiento y comunicación de la información especialmente aquella sobre conflictos entre conservación, ecoturismo y actividades del sector primario.

13- Las comunidades de redes sociales deben contribuir a divulgar el término paisaje incorporando mensajes positivos sobre el recurso, destacando sus beneficios para los que disfrutan de sus productos turísticos: enoturismo (cultura del vino y gastronomía), ecoturismo (senderismo, btt, vuelos en globo, mushing entre viñedos, etc.) y turismo fluvial.

14- El territorio deberá contemplar un mensaje común para todos por igual. Este mensaje deberá **disponer de un manual mínimo de uso del EITA tanto por escrito** (soporte papel y digital–folletos, revistas, prensa, etc.-, señalización -paneles interpretativos, informativos etc.-); oralmente (medios radiofónicos) y gráficamente (uso del logotipo y texto que le acompañe).

### **3. Plan de Acciones del Paisaje EITA-Ruta de la Garnacha**

Las acciones planteadas en el proceso de participación y aceptadas por la Comarca Campo de Borja, se han recogido en un documento denominado Plan de Acciones del Paisaje EITA- Ruta de la Garnacha 2017-2027, cuya definición de tiempos, agentes y costes, así como su puesta en marcha y ejecución, está prevista para los próximos años.



# 1. PLAN DE GESTIÓN DEL PAISAJE RUTA DE LA GARNACHA

## 1.1 Plan de gestión del paisaje

El paisaje como elemento de calidad de vida e identidad colectiva precisa de políticas específicas de protección y gestión que concilien la necesidad de conservar sus valores originales con su carácter de elemento en constante evolución. Estas políticas deben inspirarse en los principios y mandatos de la Convención Europea del Paisaje, aprobada por el Consejo de Europa el 20 de octubre de 2000.

La gestión del destino turístico de la Comarca Campo de Borja es la que en 2014 hizo que se planteara la puesta en valor del paisaje cultural como recurso turístico de primer orden ya que buena parte del producto turístico creado (enoturismo) así como los que están en proceso de creación (ecoturismo y turismo fluvial) dependen estrictamente de este elemento.

La importancia del paisaje cultural no es puesta sobre la mesa hasta que la industria turística así lo hace, de forma que el territorio y bajo la figura de la Ruta de la Garnacha inicia un extenso Plan de Trabajo sobre el Paisaje hasta la fecha jamás visto en el Campo de Borja. Un trabajo complejo que poco a poco va concienciando a las instituciones y la sociedad.

Dentro del Plan de Trabajo sobre el Paisaje, se contemplaba la solicitud al Gobierno de Aragón del reconocimiento del paisaje Campo de Borja y DO. Campo de Borja como Espacio de Interés Turístico de Aragón tanto por el trabajo que se estaba realizando, los resultados que ya se están materializando en el paisaje y **por su especial singularidad: el paisaje vitivinícola.**

Finalmente **el paisaje fue declarado EITA el 30 de junio de 2015 por el Gobierno de Aragón**. Se trata del segundo territorio de la comunidad aragonesa en ser distinguido con esta denominación, ya que desde la concesión a las Hoces del río Mesa en el año 2006, ninguna zona había accedido a esta declaración.

**Entre las razones esgrimidas para esta concesión, figura la acreditación de que el territorio que abarca el Campo de Borja y la DO Campo de Borja reúne a 20 localidades unidas por el nexo común del paisaje vitivinícola de la garnacha y posee singularidad propia y extraordinario valor cultural y medioambiental**, ya que muestra elementos característicos y comunes, como las bodegas en cerro, el paisaje de viñedos, las acequias, los yacimientos arqueológicos o los senderos que atraviesan el paisaje.

Todos estos elementos contribuyen a potenciar el atractivo del turismo vinculado al vino o enoturismo, con el apoyo e impulso de la Asociación para la promoción turística de la Ruta de la Garnacha y del Observatorio del Paisaje, y la participación de agentes públicos, como la Comarca Campo de Borja y privados. **Los trabajos iniciados para el cuidado del entorno urbano y paisajístico, la calidad y grado de conservación del espacio, y la afluencia de visitantes han sido otros parámetros tenidos en cuenta para este reconocimiento.**

En el marco del **Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2017)**, se ha celebrado un proceso de participación ciudadana en territorio del Campo de Borja cuyo debate principal ha sido la **puesta en valor, conservación y mantenimiento del paisaje cultural distinguido “Espacio de Interés Turístico de Aragón”** (de ahora en adelante EITA)

El proceso de participación ciudadana se encuadró en el Plan de Trabajo Paisaje EITA, incluido a su vez en el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de la Comarca Campo de Borja. **Este Plan se ha convertido como referencia en la gestión del paisaje cultural EITA.**

## **1.2 Declaración del Paisaje**

El pasado día ..... los 20 municipios del EITA firmaron la “Declaración del Paisaje” en .....

Con la firma se **establecieron las bases de una declaración** (extraídas de las conclusiones finales del proceso de participación ciudadana celebrado en la primavera de 2017) **por la que el territorio EITA y en su conjunto, 20 municipios** (Comarca Campo de Borja, Vera de Moncayo y El Buste), **se comprometen mediante un pacto global** (aceptación oficial de la declaración) **a la gestión eficaz, sostenible y respetuosa con el entorno y su paisaje cultural** (conservación y mantenimiento del paisaje cultural).

Esta declaración fue ratificada por el pleno de cada uno de los municipios EITA e integrada en su normativa municipal sobre ordenación urbanística y ambiental “. Esta declaración también fue aprobada por el conjunto del Consejo de la Comarca Campo de Borja.

Declaración del Paisaje” contempla:

1º Que el turismo de naturaleza y/o rural (ecoturismo) por definición incorpora los principios del **turismo sostenible en relación con los impactos económicos, sociales y ambientales del turismo**. Es decir, se planifica con la participación de todos los actores implicados y contribuye a la calidad de vida de la población local de los destinos donde se desarrolla.

2º El ecoturismo se basa en los recursos más valiosos del paisaje cultural y que precisamente por ello **los criterios de conservación deben primar sobre los de uso turístico**.

La “Declaración del Paisaje” representa:

1º El resultado de un diálogo y consenso sobre la necesidad y oportunidad del paisaje cultural EITA como base en la mejora de calidad de vida de sus ciudadanos, así como la mejora de la calidad turística proyectada en los diferentes productos turísticos que posicionan al territorio.

2º El resultado (conclusiones finales) del proceso de participación ciudadana realizado con todos los actores implicados y ciudadanía. El documento base por el que las instituciones públicas del territorio (Ayuntamientos y Comarca Campo de Borja) deberán basar sus estudios y decisiones a la hora de establecer una regulación que vele por la conservación del paisaje cultural.

## 2. OBJETIVOS DEL PLAN DE GESTIÓN DEL PAISAJE RUTA DE LA GARNACHA

### **2.1 Sensibilización y comunicación**

**Objetivo:** Contribuir activamente a la conservación del paisaje (natural y cultural), contribuyendo de este modo a una mejora de la calidad de vida de la población local y de la calidad turística del destino.

2.1.1 Contar con el tejido asociativo del territorio estableciendo formas de colaboración voluntaria que contribuyan a la mejora del paisaje. Fórmulas como la observación del entorno durante sus actividades habituales como asociación; comunicación de impactos y alteraciones del paisaje; etc. Implicar al tejido asociativo como “observadores del paisaje”

2.1.2 Difundir entre los más jóvenes mensajes de respeto, conservación y buenos usos del paisaje cultural y entorno.

2.1.3 Implicar a los medios de comunicación en la difusión de un mensaje de concienciación y sensibilización destinado a la población autóctona en materia de respeto, conservación y mantenimiento del paisaje.

2.1.4 Acercar la sensibilización en materia paisajística por mediación de la actividad deportiva, especialmente entre los más jóvenes.

2.1.5 Incidir en los beneficios que aporta el cuidado del paisaje a los agentes económicos del territorio (sector empresarial).

2.1.6 Difundir entre el colectivo de la 3º edad un mensaje de respeto, conservación y buenos usos del paisaje cultural y entorno.

- 2.1.7 Establecer en los municipios, y lugares adecuados para ello, mensajes de buenas prácticas y usos de ciertos elementos que contribuyen a la mejora y conservación del paisaje tanto urbano como natural.
- 2.1.8 Elaborar un folleto con buenas prácticas básicas en el paisaje, tanto para el visitante como ciudadano.
- 2.1.9 Incentivar a aquellos municipios y empresas que cumplan los objetivos del Plan de Gestión del Paisaje.
- 2.1.10 Ofrecer un servicio de “Atención al visitante/ciudadano” en cuestiones vinculadas a conservación y mantenimiento del paisaje.
- 2.1.11 Intercooperación entre territorios para implementar buenas prácticas y experiencias vinculadas con el desarrollo del paisaje.
- 2.1.12 Implantar la figura de “Observador paisajístico”.
- 2.1.13 Apoyo vía ayudas/subvenciones a aquellas asociaciones sin ánimo de lucro comprometidas con los objetivos del Plan de Gestión del Paisaje Ruta de la Garnacha.
- 2.1.14 Trabajar por un sello de compromiso por la sostenibilidad del territorio.
- 2.1.15 Intercambiar conocimientos y programación de actuaciones de las diferentes asociaciones cuya actividad se centre o desarrolle en el paisaje.
- 2.1.16 Difundir las cualidades del paisaje EITA.

**Acciones:**

**2.1.1 Contar con el tejido asociativo del territorio estableciendo formas de colaboración voluntaria que contribuyan a la mejora del paisaje. Fórmulas como la observación del entorno durante sus actividades habituales como asociación; comunicación de impactos y alteraciones del paisaje; etc. Implicar al tejido asociativo como “observadores del paisaje”**

P.003 Trabajar con asociaciones comprometidas con el patrimonio artístico del territorio EITA; con el medioambiente y paisaje así como agrícolas y agrarias.

P.004 Implicar al tejido asociativo vinculado con el patrimonio artístico, medioambiente, paisaje, desarrollo agrícola y ganadero en la figura de “observador del paisaje” de forma que comuniquen impactos y alteraciones en el paisaje: cúmulo de residuos, daños en los senderos, malas prácticas, etc. (P.102 / W.018)

W.018 Fomentar el voluntariado para la creación del colectivo “informadores paisajísticos” de forma que recorran los senderos más transitados informando de buenas prácticas en el entorno a los usuarios, así como a los agricultores y ganaderos (P.102)

### **2.1.2 Difundir entre los más jóvenes mensajes de respeto, conservación y buenos usos del paisaje cultural y entorno.**

P.003 Lectura y talleres vía Biblioteca viajera.

P.005 Dar continuidad a la “Brigada Garnacha” (programa de sensibilización del paisaje a través del juego dirigida a la población infantil vía centros escolares) con un efecto multiplicador de la concienciación (envío del mensaje a sus hogares). Elaboración del carnet de asociad@ e invitar a la brigada a sesiones de trabajo del Observatorio del Paisaje (puertas abiertas), realizar talleres específicos con la brigada, implicación de la brigada en el diseño de las acciones de sensibilización del paisaje, etc.

P.006 Diseñar talleres y charlas específicos en materia de paisaje (puesta en valor, conservación, mantenimiento, etc.) para niveles superiores de la escuela primaria y secundaria (es decir para esas edades que no pueden estar comprendidas en la “Brigada Garnacha”) (P.007)

P.008 Llevar a los escolares hasta el mismo paisaje mediante actividades organizadas en la naturaleza.

W.020 Concurso de fotografía utilizando las nuevas tecnologías (redes sociales tipo instagram, etc.) con una temática centrada en el paisaje cultural, bien de forma general o concreto (por ejemplo: bodegas en cerro, o acequias, u olivos, etc.).

P.009 Comité de jóvenes (participando con los municipios y comarca) con voz en el Observatorio del Paisaje.

### **2.1.3 Implicar a los medios de comunicación en la difusión de un mensaje de concienciación y sensibilización destinado a la población autóctona en materia de respeto, conservación y mantenimiento del paisaje.**

P.010 Crónica Campo de Borja, Radio Moncayo, redes sociales (Comarca, Ruta y Observatorio Paisaje y grupos de FACEBOOK que trabajan el territorio), blog del CESBOR, etc. (P.100)

PW.021 Informar a la ciudadanía del papel que realiza el Observatorio del Paisaje Campo de Borja y su posible adhesión (sin coste, es gratuito).

### **2.1.4 Acercar la sensibilización en materia paisajística por mediación de la actividad deportiva, especialmente entre los más jóvenes.**

P.011 Utilizar los eventos ya existentes (e incluso los de nueva creación) y asentados en el territorio para entregar a los participantes un decálogo de buenas prácticas (respeto) en el entorno: Escornabueyes, Calcenada, cicloturista Garnacha, Ultra Garnacha&Bike, campeonato autonómico y nacional de kite y windsurf, etc. (P.032)

**2.1.5 Incidir en los beneficios que aporta el cuidado del paisaje a los agentes económicos del territorio (sector empresarial).**

P.002 Talleres de sensibilización al tejido empresarial donde darles a conocer el Plan de Gestión del Paisaje, los beneficios que le aporta de cara a su actividad y cómo pueden contribuir a su desarrollo participando en los objetivos del Plan.

P.027 Curso de guía paisajístico para propietarios de fincas que consideren puedan suscitar interés para ser visitadas.

**2.1.6 Difundir entre el colectivo de la 3º edad un mensaje de respeto, conservación y buenos usos del paisaje cultural y entorno.**

P.011 Llevar a cabo rutas senderistas y guiadas en los PR de la Comarca explicando el valor de los diferentes enclaves paisajísticos por los que se pase y el papel que desempeña la red de senderos (P.032)

P.017 Desarrollar actividades y terapias de cuidado “cuerpo/mente” y/o “salud psiquiátrica” en el entorno del paisaje como elemento de sensibilización: talleres de Chi Kung, yoga, etc.

**2.1.7 Establecer en los municipios, y lugares adecuados para ello, mensajes de buenas prácticas y usos de ciertos elementos que contribuyen a la mejora y conservación del paisaje tanto urbano como natural.**

W.025 Exposición itinerante por los municipios EITA. Destacando la importancia del paisaje y de la distinción EITA.

W.024 Colocar cartelería en las zonas visitadas para el correcto mantenimiento de la totalidad del paisaje (uso de papeleras, no arrojar residuos, contribuir a mantener limpio el entorno urbano y pasajístico, no arrojar residuos en las cunetas de las carreteras o bodegas en cerro, indicar que el visitante está en un espacio distinguido como Espacio de Interés Turístico de Aragón, etc.). (P.026)

P.028 Edición de folletos a colocar en establecimientos con mensajes de respeto hacia el paisaje, mobiliario urbano, etc. Incluso adhesivos (a colocar por ejemplo en los baños de los establecimientos) donde se recuerde hacer un uso adecuado de los recursos naturales (no derrochar agua, energía, mantener limpio el entorno, recordarles que están en un territorio EITA, etc.) (W.104)

**2.1.8 Elaborar un folleto con buenas prácticas básicas en el paisaje, tanto para el visitante como ciudadano.**

**2.1.9 Incentivar a aquellos municipios y empresas que cumplan los objetivos del Plan de Gestión del Paisaje.**

P.029 Fomentar la bandera verde (como la azul para las playas) o bien un distintivo como "Municipio más sostenible del año" a aquellos ayuntamientos que cumplan (en un % establecido) con los objetivos establecidos en el Plan de Gestión del Paisaje Ruta de la Garnacha. Esta distinción deberá ser otorgada por el Observatorio del Paisaje Campo de Borja.

**2.1.10 Ofrecer un servicio de "Atención al visitante/ciudadano" en cuestiones vinculadas a conservación y mantenimiento del paisaje.**

**P.030** Recoger las incidencias en el paisaje y atender a peticiones y sugerencias de los ciudadanos y visitantes vía Observatorio del Paisaje Campo de Borja. Uso de un número de teléfono, así como posibilidad de poder hacerlo vía mail, código QR, aplicaciones, etc. (W.104)

**2.1.11 Intercooperación entre territorios para implementar buenas prácticas y experiencias vinculadas con el desarrollo del paisaje.**

P.034 Proyectos de intercooperación nacionales o europeos. Búsqueda, intercambio e implementación de buenas experiencias y cómo aplicarlas al desarrollo turístico del territorio (contando con la actividad empresarial). Incidir de forma especial en las bodegas en cerro como paisaje cultural (embellecimiento y conservación del mismo, así como mantenimiento). (P.063)

#### **2.1.12 Implantar la figura de “Guardia rural”**

P.035 Formar y trabajar con el colectivo INLADIS (integración laboral de personas con discapacidad).

#### **2.1.13 Apoyo vía ayudas/subvenciones a aquellas asociaciones sin ánimo de lucro comprometidas con los objetivos del Plan de Gestión del Paisaje Ruta de la Garnacha.**

P.037 Línea de subvención (municipal/comarcal) a asociaciones comprometidas con la Declaración del Paisaje y que el Observatorio del Paisaje asesore en los criterios de adjudicación (W.090).

W.090 Comunicación y gestión de subvenciones para el paisaje (entorno y medioambiente) vía Observatorio del Paisaje Campo de Borja y Comarca Campo de Borja (P.037)

P.038 Fomentar campañas de crowdfunding (o apadrinamiento) para proyectos muy específicos, por ejemplo: recuperación de un barrio de bodegas en cerro, etc.

#### **2.1.14 Trabajar por un sello de compromiso por la sostenibilidad del territorio (sello de calidad “Campo Borja” (P.091 y P.041)**

P.092 El sello deberá contemplar a los artesanos agroalimentarios y artísticos en el territorio EITA.

P.093 El sello deberá contemplar una auditoría de calidad a aquellos establecimientos que se adhieran.

P.094 Otorgar un reconocimiento a la empresa con mayor implicación en la sostenibilidad del territorio

**P.075** Evaluar y seguir los impactos ambientales, culturales y socioeconómicos que pueda producir el turismo en los espacios naturales.

**2.1.15 Intercambiar conocimientos y programación de actuaciones de las diferentes asociaciones cuya actividad se centre o desarrolle en el paisaje.**

**2.1.16 Difundir las cualidades del paisaje cultural EITA.**

P.031 Celebración del Día del Paisaje por parte de los municipios (ayuntamientos vía asociaciones o concejalías) por mediación de actividades que pongan en valor el paisaje: visitas teatralizadas, charlas temáticas, exposiciones, cuenta cuentos para niños, rutas guiadas, brindis comunitario en la plaza, limpieza de algún entorno, plantada de árboles, etc.

P.042 Sensibilizar a los municipios sobre el potencial del río Huecha y por lo tanto apostar por el mantenimiento de sus riberas y cauce (P.048)

P.041 Sensibilizar a los municipios sobre el valor del patrimonio mudéjar y Camino Santiago (P.091)

P.044 Jornadas gastronómicas. Puesta en valor de la industria agroalimentaria.

P.045 Puesta en valor del vino y del aceite mediante catas

W.022 La Comarca Campo de Borja ha de lograr la adhesión de todos y cada uno de los municipios EITA en el observatorio del Paisaje Campo de Borja (cuya delimitación territorial de actuación es precisamente el espacio EITA, es decir los 20 municipios). Esta adhesión no tiene coste, es gratuito.

## **2.2. Conservación y Protección**

**Objetivo:** Implicar a los organismos político-administrativo a establecer una regulación que vele por la ordenación, gestión, mantenimiento y conservación del paisaje cultural por igual en el conjunto de los municipios EITA. (P.049)

- 2.2.1 Coordinación en el mantenimiento de las cunetas de las carreteras del territorio EITA.
- 2.2.2 Protección, conservación, mantenimiento y limpieza de la red de senderos del espacio EITA.
- 2.2.3 Conservar, mantener y limpiar el entorno de los municipios.
- 2.2.4 Proteger y conservar aquellos elementos arquitectónicos más destacables del paisaje cultural.
- 2.2.5 Inventario del paisaje.
- 2.2.6 Catalogar los espacios paisajísticos más frágiles.
- 2.2.7 Fijar medidas de protección que garanticen la conservación de las bodegas en cerro.
- 2.2.8 Fijar obligaciones por parte de los promotores de eventos culturales, deportivos, etc. a la restitución del paisaje.
- 2.2.9 Establecer una tabla de sanciones económicas según gravedad del impacto.
- 2.2.10 Catalogar los impactos como muy graves, graves y leves.
- 2.2.11 Facilitar la accesibilidad universal para todos los visitantes y establecer actuaciones para favorecer y fomentar la movilidad sostenible.
- 2.2.12 Velar por la calidad turística del paisaje.
- 2.2.13 Establecer convenios con instituciones educativas que beneficien al desarrollo sostenible del paisaje.
- 2.2.14 Creación de Escuelas Taller y Campus sobre conservación y mantenimiento del paisaje cultural.
- 2.2.15 Protección, conservación y mantenimiento del paisaje.

**Acciones:**

**2.2.1. Coordinación en el mantenimiento de las cunetas de las carreteras del territorio EITA.**

**P.088** Limpieza coordinada de las cunetas de las carreteras locales, autonómicas y nacionales con periodicidad anual. Las diferentes administraciones han de contemplar el trabajo del destino realizado en materia de paisaje y que se unifiquen los criterios de mantenimiento y conservación de las carreteras en el Espacio de Interés Turístico de Aragón.

**2.2.2 Protección, conservación, mantenimiento y limpieza de la red de senderos del espacio EITA.**

**P.055** Revisión de los senderos, mantenimiento y limpieza dos veces al año con la empresa INLADIS

**P.066** Blindaje de los senderos homologados mediante una figura. Se convierten en las arterias del paisaje, único elemento donde guiar a nuestros visitantes y ciudadanos a lugares con valor paisajístico en el Espacio de Interés Turístico de Aragón. Son de dominio público y por lo tanto se han de proteger. Los daños que se produzcan en él deberán ser reparados por el causante (por ejemplo, dejar la tajadera abierta y que inunde el camino, la rotura de señales por vehículos agrícolas o de cualquier otro tipo, etc.). Símil a la trashumancia.

**P.066** Señalización de los senderos, según indique el Manual de Senderos del Gobierno de Aragón. No se podrá colocar nada sobre los postes de señalización de senderos que no corresponda la señalización de dicha red (eliminar placas de caza, pinturas del Camino de Santiago, etc.).

P.066 Reconversión de la red de senderos comarcales en Senderos Turísticos de Aragón.

**2.2.3 Conservar, mantener y limpiar el entorno de los municipios.**

**P.056** Limpieza anual del entorno a través del colectivo INLADIS

**W.023** Señalización en las escombreras indicando qué se puede arrojar y un teléfono de contacto para su recogida por el servicio comarcal (a través de INLADIS). También indicar no depositar plásticos por ser elementos transportados por el viento y contaminan el paisaje (es el elemento que más contamina nuestro paisaje encontrando plásticos entre viñedos, almendros, cunetas de carreteras, entrada de los pueblos, aguas, lagunas, etc.).

#### **2.2.4 Proteger y conservar aquellos elementos arquitectónicos más destacables del paisaje cultural.**

P.057 Red de acequias, construcciones agropecuarias, huertas tradicionales abandonadas.

P.064 - Fuentes naturales –manantiales: Recuperación, mantenimiento y señalización.

P.065 - Pilares votivos: Señalización, promoción, difusión y recuperación.

P.069 - Vía verde (antigua línea de ferrocarril Cortes- Borja): Esta vía es utilizada por agricultores y turistas por lo que hay que ponerla en valor y señalizar, así como recuperar la antigua estación de Bureta como Centro de Interpretación.

P.070 - Casas y casetas de riego (mudéjar): Reclamar a las comunidades de regantes su restauración y señalización.

P.071 - Elementos y recursos del patrimonio inmaterial referido a actividades económicas tradicionales que hayan pasado por varias generaciones (3ª o 4ª generación): Establecer y difundir un catálogo de estos elementos inmateriales.

**W.074** Regulación de los elementos que se pueden colocar en las fachadas de construcciones populares propias del paisaje cultural (no permitir elementos que no sean contemporáneos de la época y que rompan la estética del conjunto e infravaloren la importancia cultural y social del elemento. Por ejemplo: contenedores de basuras, aperos de labranza en desuso y abandonados, etc. frente a bodegas en cerro, iglesias, palacios, etc.).

#### **2.2.5 Inventario del paisaje.**

P.061 Árboles centenarios, singulares o sus conjuntos.

W.073 Censo de bodegas y propietarios de las mismas, para saber cuáles están activas o semi activas.

P.060 Previamente a la definición de las figuras de protección y conservación se considera necesario elaborar un Catálogo del paisaje (cultural y natural) del EITA

#### **2.2.6 Catalogar los espacios paisajísticos más frágiles.**

#### **2.2.7 Fijar medidas de protección que garanticen la conservación de las bodegas en cerro.**

**P.063** Ordenanza para conservar y difundir su valor. Establecer un plan que fije las directrices (por básicas que sean) en la conservación y mantenimiento de las bodegas en cerro. Hasta que eso llegue un acuerdo global mínimo de conservación de las bodegas (retirada de residuos y vigilancia). (P.034 /W.073)

W.073 Proponer/debatir acciones de acondicionamiento de accesos y quizá la uniformidad de las entradas y estudiar una posible señalización fundamentada por bodega y por conjunto para poner en valor su aportación paisajística y antropológica. (P.034 / P.063)

#### **2.2.8 Restitución del paisaje a promotores de eventos culturales, deportivos, etc. que se ejecuten en el paisaje.**

**P.076** Después de una actividad deportiva, cultural, etc. (pruebas de BTT, romerías, carreras, etc.), que se realice en el paisaje, el promotor deberá proceder a su posterior limpieza y restitución de elementos. El OPCB será el encargado de revisar y comprobar su cumplimiento. Para ello, la entidad promotora deberá pagar una fianza (que se devolverá en caso de no haber daños a excepción de una tasa que recoja el gasto que supone supervisar el estado del paisaje una vez

realizado el evento y haber limpiado el espacio por el promotor). Se entiende que es la única forma que garantiza de que en el paisaje no queden cintas colgadas por los árboles, pintadas en postes de senderos, basuras, etc., además de dar trabajo y financiación a ello.

### **2.2.9 Establecer una tabla de sanciones económicas según gravedad del impacto.**

**W.077** Sanción económica e incluso la posibilidad de restituir la sanción económica con trabajos sociales en el paisaje.

### **2.2.10 Catalogar los impactos como muy graves, graves y leves.**

#### **P.078 Se considera activos de contaminación paisajística MUY GRAVES:**

- Los invernaderos abandonados. Estos elementos contaminan notablemente el paisaje por la cantidad de plástico usado y que el viento transporta a kilómetros (contaminación de los municipios vecinos).
- Vertederos municipales sin un control de los residuos desechados y delimitación de los mismos (vallados). Todo residuo ligero vuela con el viento y contamina el paisaje.
- Componentes de vehículos industriales abandonados (neumáticos, baterías, coches abandonados, aceite, etc.).
- Residuos tóxicos. Productos químicos utilizados por los agricultores y abandonados en el campo, así como los de construcción (obras mayores: uralitas, tuberías, etc. por composición contaminante –amianto, etc.).

#### **P.079 Se considera activos de contaminación paisajística GRAVES:**

- Vertidos, sin control alguno y en diferentes áreas del paisaje, de elementos de desecho ya sea de uso doméstico y/o agrícola (plásticos, cubos, sanitarios, elementos de obra menor, frigoríficos, lavadoras, ordenadores, etc.).
- Botellas de cristal por la capacidad que tienen de originar un incendio en temporada estival.
- Elementos de obras mayores (cemento, hormigón, etc.).

- Estructuras arquitectónicas abandonadas que actualmente acumulan residuos. Son focos insalubres y de inseguridad para todas aquellas personas que pudieran entrar debido al mal estado de sus estructuras.
- La falta de mantenimiento (limpieza) de las cunetas de las carreteras que cruzan municipios poblados, especialmente los núcleos de mayor población. Esta incidencia afecta negativamente al paisaje y a la imagen del municipio y del territorio ya que es de los primeros impactos visuales que el visitante recibe.

**P.080 Se considera activos de contaminación paisajística LEVES:**

- La acumulación de residuos naturales que con el tiempo pueden degradarse pero que no son el lugar adecuado donde deben retirarse o tratarse: restos de podas, pallets de madera, etc.

**2.2.11 Facilitar la accesibilidad universal para todos los visitantes y establecer actuaciones para favorecer y fomentar la movilidad sostenible (P.087)**

P.082 Creación de aparcamientos en las proximidades de espacios de interés (visitantes).

P.083 Instalación de paneles informativos en Braille, varios idiomas y código QR.

P.084 Creación de un mapa con rutas senderistas y cicloturistas (que atraviesen/pasen por aparcamientos) y que conecten los recursos del catálogo del paisaje EITA

P.085 Apoyo a facilitar la accesibilidad universal en los senderos ya existentes y/o en nuevos recorridos.

P.086 Apoyo a facilitar la accesibilidad universal en museos, centros culturales, VTR o restaurantes.

P.095 Discriminar positivamente a los guías locales, sin que suponga un facto limitante a la atracción del turismo (grupos de visitantes con sus guías propios). No obstante, ciertos recursos deberían ser explicados por guías locales.

**2.2.12 Velar por la calidad turística del paisaje.**

**P.052 Auditar el paisaje cada cierto tiempo (2 años).**

P.068 Miradores: Catalogación, recuperación, señalización y creación de una red de miradores.

**P.072 Instar a las instituciones públicas al cumplimiento de sus obligaciones de conservación**

W.103 Cuestionario de satisfacción a la población (cada x tiempo) (P.004)

**2.2.13 Establecer convenios con instituciones educativas que beneficien al desarrollo sostenible del paisaje.**

P.096 Firma de convenio con la Universidad de Zaragoza para acoger a estudiantes en prácticas o que realicen TFG o TFM que participen en la creación de programas.

**2.2.14 Creación de Escuelas Taller y Campus sobre conservación y mantenimiento del paisaje cultural.**

P.097 Desarrollo de campos de trabajo nacionales e internacionales.

P.098 Creación de Escuelas-Taller sobre conservación y mantenimiento de las bodegas en cerro y sobre prospección de tumbas medievales en el entorno del despoblado Gañarul, entre otras posibles temáticas.

**2.2.15 Protección, conservación y mantenimiento del paisaje.**

Las empresas deberán:

P.105 Participar en la difusión (red de reparto) y coste de la revista/ flyer .

P.106 Contribuir económicamente en las labores de limpieza, mantenimiento y restauración de los recursos catalogados y entorno natural

P.107 Ceder instalaciones (bodegas) para actos lúdicos, deportivos y culturales.

**W.108** Las granjas y otras explotaciones agropecuarias deberán guardar sus residuos y herramientas dentro de su propiedad y no "fuera". Su entorno deberá estar limpio. Se deberá buscar un incentivo para que puertas adentro, pero a la vista, esté todo bien ordenado y limpio (un reconocimiento al mejor huerto del año, o granja, etc.).

**P.109** Coordinación y trabajo conjunto entre los gestores de destino y cazadores para que no coincidan o solapen las batidas de caza con ciertas actividades turísticas deportivas vinculadas a la naturaleza evitando, de este modo, riesgos y molestias para unos y otros. Por ejemplo, publicar en un portal las batidas de caza previstas con al menos 7 días de antelación.

P.110 Velar por la puesta en funcionamiento de las EDAR. *Nota: Se valora incluir esta acción concreta aunque se indica que la misma supera el ámbito de actuación de este Plan.*

**W.111** Normativa que fomente el uso de plásticos biodegradables en explotaciones agrarias (como ya se está haciendo en algunas de ellas).

**W.112** Limitación del uso de bolsas de plástico no biodegradables o de un solo uso en los establecimientos comerciales (y con ello disminuir la presencia de plásticos en el entorno, el plástico es el elemento contaminante paisajístico más grave del territorio).

**W.113** Obligatoriedad de retirada y depósito en los lugares adecuados de los residuos acumulados y expuestos al viandante o usuario de caminos, senderos, etc. De no hacerlo será el municipio quien debería hacerlo y posteriormente facturarle al propietario de la parcela previo aviso (y notificaciones varias). Para que un terreno acumule residuos permitidos deberá hacerlo en su propia finca y vallada (el hecho de que no está vallada supone el mismo riesgo por la facilidad de acceso de personas y especialmente de los niños. Algo ya comprobado en nuestra red de senderos.). De estas incidencias se deberá pasar parte al

Observatorio del Paisaje Campo de Borja quien debería realizar el seguimiento.

**W.114** Adquisición de compromiso, por parte de los municipios, de retirar todos aquellos elementos obsoletos y en desuso que se acumulan en las afuera del casco urbano y proceder a su retirada.

**W.115** Mejora en la gestión de escombreras. Se han de acumular correctamente los escombros mediante maquinaria apropiada. No se debería permitir la acumulación de escombros y residuos en superficies innecesariamente extensas (cuando con espacios más reducidos y bien acumulados es más que suficiente). De este modo, y aunque no deja de ser residuos, si al menos se ven

correctamente gestionados el ciudadano/visitante lo comprenderá y será menos sensible al impacto.

**W.116** Correcta gestión en la recogida de residuos. Vuelta a los puntos limpios. Actualmente la recogida puerta a puerta acumula gran retraso y al final van a parar a las escombreras o paisaje (además de las reclamaciones que existen). Mejora en la gestión del servicio que ofrece la Comarca de recogida de RAEs vía INLADIS. Cesión de la gestión al Observatorio del Paisaje Campo de Borja. Sistema de recogida de plástico de origen agropecuario.

**W.117** Normativa específica de invernaderos. Aquellas explotaciones agrarias o ganaderas que queden abandonadas en el campo, y por lo tanto sin actividad, deberían velar por el mantenimiento de sus instalaciones evitando el abandono y por lo tanto su contaminación paisajística como medioambiental. El abandono de estas instalaciones contamina constantemente y a diario el territorio en su conjunto. Los plásticos se reparten en los 4 puntos cardinales cuando sopla el viento (nuestra comarca tiene más de 120 días al año con viento "cierzo"). El propietario debería estar obligado a la retirada de estos componentes.

**W.118** Regulación de las molestias de purines tomando como modelo la normativa municipal de Fréscano.

**W.119** Restauración de estructuras arquitectónicas "abandonadas" (casetas pequeñas por el campo y senderos) como refugios, o si no es viable, eliminación para evitar problemas (actualmente acumulan residuos de todo tipo siendo focos

insalubres y de inseguridad para todas aquellas personas que pudieran entrar debido al mal estado de sus estructuras y cúmulo de basuras).

**P.067** - Caminos: Ordenanzas municipales acerca de la utilización de los caminos. Se pone de ejemplo la limitación del paso a algunos vehículos cuando están en malas condiciones (caso de tormentas) para evitar un mayor deterioro. *En este punto se establece un debate sobre la legalidad o posibilidad de elaborar este tipo de ordenanza.*

**P.061** Dar notoriedad al Observatorio del Paisaje Campo de Borja. Que sea interlocutor con los distintos sectores de la sociedad (políticos, económicos y sociales) en materia del EITA.

## **2.2 Imagen y promoción**

**Objetivo:** La imagen del destino deberá ser común a los 20 municipios EITA, logrando posicionar el territorio a un segmento de público determinado: respetuoso con el patrimonio cultural y paisajístico; amante de la naturaleza y del deporte; y de los productos locales (gastronomía y cultura del vino).

2.3.1 Invitación, implicación y participación de los agentes del territorio en la elaboración, ejecución y seguimiento de los planes.

2.3.2 Apertura de vías de comunicación entre administración y gestores de destino para agilizar trámites.

2.3.3 Apoyar iniciativas locales de promoción del turismo de naturaleza vinculados al sector económico y social, donde los productos sean un elemento más de las experiencias turísticas.

2.3.4 Diseñar y ejecutar campañas de comunicación que pongan en valor el paisaje cultural EITA.

2.3.5 Integrar las experiencias turísticas que se hayan diseñado en los portales oficiales de promoción turística.

2.3.6 Coordinación de las entidades locales con competencias en promoción turística.

2.3.7 Coordinación de las empresas con el ente gestor turístico del destino.

2.3.8 Promover mediante la comunicación el significado del paisaje cultural EITA.

2.3.9 Promover la rigurosidad en la información que proporciona el destino EITA en materia de turismo y sostenibilidad.

2.3.10 Fomentar la comunicación entre las comunidades de redes sociales atendiendo al segmento de población al que se vaya a lanzar los mensajes.

2.3.11 Construir un mensaje común para todo el territorio EITA

#### **Acciones:**

##### **2.3.1 Invitación, implicación y participación de los agentes del territorio en la elaboración, ejecución y seguimiento de los planes.**

P.122 Elaboración de un plan para la fijación de la población en el territorio.

P.123 Incorporación de medidas para la ubicación y asentamiento de empresas en el territorio.

##### **2.3.2 Apertura de vías de comunicación entre administración y gestores de destino para agilizar trámites.**

P.124 Apertura de vías de comunicación entre administración y gestores de destino para agilizar trámites.

P.125 Establecimiento de procedimientos y autorizaciones on-line rápidas.

**W.126** El Observatorio del Paisaje Campo de Borja debería tener constancia de cuántos eventos turísticos, culturales, deportivos existan en el paisaje. Debería otorgar los permisos para ello siempre y cuando cumpla con la regulación que surja del proceso de participación y se apruebe en la Declaración del Paisaje.

**2.3.3 Apoyar iniciativas locales de promoción del turismo de naturaleza vinculados al sector económico y social, donde los productos sean un elemento más de las experiencias turísticas (P.129)**

P.130 Realización/celebración de mercados populares con productos locales.

P.131 Feria de recuperación de oficios antiguos/perdidos.

P.132 Encuentros artesanales anuales de manejo y trabajo de bolillos.

P.133 Reconversión de la red de senderos en Senderos Turísticos de Aragón.

P.134 Señalización de la ruta cicloturista Garnacha&Bike y rutas BTT establecidas dentro del sector familias y aficionados.

Todas ellas publicadas en la Web de la Ruta.

**2.3.4 Diseñar y ejecutar campañas de comunicación que pongan en valor el paisaje cultural EITA.**

P.127 Fomento de otras peculiaridades de la Ruta de la Garnacha (como la ruta de la Vera Cruz, Camino de Santiago, etc).

P.128 Asistencia a ferias especializadas (naturaleza, turismo activo,...) con Turismo de Aragón y otras administraciones (DPZ,...).

P.135 Campaña de comunicación dirigida al exterior (internacional).

P.136 Cursos de idiomas a gestores de destino.

P.137 Invertir más en comunicación de todos los eventos (por ejemplo, en la próxima celebración de la 1ª edición Ultra Garnacha&Bike el 08 de julio de 2017).

P.138 Puesta en valor de nuestros encuentros lúdicos religiosos perdidos (como las romerías).

P.139 Viaje de prensa. Convocatoria de medios de comunicación para mostrarles la riqueza paisajística y la oferta turística (así como recursos) que se asientan en ella.

P.140 Viaje de prensa para instagramers y bloggers. En ferias más importantes a nivel internacional: convocatoria instagramers, convocatoria bloggers, feria de bloggers.

P.141 Promoción del paisaje vía redes sociales, mailing y entrevistas de radio y prensa.

P.142 Creación de un departamento de prensa en la comarca para comunicación interna y externa.

P.143 Topoguía de senderos y rutas BTT (los senderos son el punto de entrada a nuestro paisaje), dirigiendo al visitante y ciudadano a los lugares mejor considerados y conservados). Desarrollo del paisaje en la misma guía.

P.144 Elaboración de un video promocional destacando los recursos turísticos del territorio (así como productos turísticos) bajo el paraguas de nuestro paisaje cultural.

### **2.3.5 Integrar las experiencias turísticas que se hayan diseñado en los portales oficiales de promoción turística.**

P.145 Difusión a través de páginas web institucionales: Turismo de Aragón, DPZ, Ruta de la Garnacha, Observatorio del Paisaje.

P.146 Difusión a través de páginas web especializadas en turismo: Top Rural, Escapada Rural, Tripadvisor.

P.147 Difusión a través de páginas web de las empresas turísticas del territorio.

P.148 Elaboración de una página web de turismo de la comarca.

### **2.3.6 Coordinación de las entidades locales con competencias en promoción turística.**

**P.149** Reconocimiento de la Asociación para la Promoción Turística de la Ruta de la Garnacha como entidad de gestión del destino turístico Campo de Borja.

P.150 Facilitación de espacios para la visibilidad de los recursos por parte de las alcaldías/ayuntamientos.

**P.151** Creación de una Mesa de Turismo, a falta de un departamento de turismo de la Comarca, donde se reúnan los agentes territoriales cada cierto tiempo y expongan sus inquietudes y necesidades, así como rendir cuentas del desarrollo del Plan de Desarrollo Turístico de la Comarca Campo de Borja.

P.153 Coordinación con el CESBOR (Centro de Estudios Borjanos), por ejemplo, en la corrección de datos históricos en la comunicación de folletos, etc.

P.154 Promoción de asociaciones sectoriales (alojamientos, hostelería, comercio, empresarios, sector primario) para: asesoramiento sobre legislación, promoción conjunta, central de compras, trabajo conjunto/en red...

### **2.3.7 Coordinación de las empresas con el ente gestor turístico del destino.**

P.155 Comunicación, por parte de las empresas, de sus actividades y experiencias a la Oficina de turismo, Ruta de la Garnacha y departamentos implicados de la comarca.

P.156 Facilitación de materiales de comunicación a las empresas (notas de prensa, difusión de actividades...).

P.157 Puesta en valor del conocimiento del paisaje.

P.158 Creación de nuevas experiencias para vender.

P.159 Colaboración entre empresas.

P.160 Utilización del portal de la Ruta de la Garnacha como herramienta de comercialización de experiencias.

P.161 Fomento del ingenio.

### **2.3.8 Promover mediante la comunicación el significado del paisaje cultural EITA.**

P.162 Adhesión como socios voluntarios y sin coste alguno al Observatorio del Paisaje.

P.163 Iniciar los primeros pasos para trabajar la distinción de “Destino Turístico Sostenible”, se trata de una certificación que nació en la Conferencia Mundial del Turismo Sostenible de 1995 auspiciada por la Unesco y sirve para distinguir tanto a establecimientos turísticos como a destinos.

### **2.3.9 Promover la rigurosidad en la información que proporciona el destino EITA en materia de turismo y sostenibilidad.**

**P.165** Que el Observatorio del Paisaje vele por la rigurosidad en la información.

P.166 Incorporación, en el stand de turismo de la Ruta de la Garnacha y/o Comarca, de expositores que pongan en valor el EITA. No centralizar la imagen únicamente en el vino, sino en la variedad de sus recursos.

**P.168** El Observatorio del Paisaje Campo de Borja puede ser la entidad que “cuide” de la información y “vele” por el cumplimiento de la normativa aplicable a cada caso.

P.169 Se incide en que hay que ser especialmente cuidadosos en temas relacionados con la caza y con la aplicación y tratamiento con productos fitosanitarios.

### **2.3.10 Fomentar la comunicación entre las comunidades de redes sociales atendiendo al segmento de población al que se vaya a lanzar los mensajes.**

P.170 Actualización de la página web de la Comarca (que sea operativa y esté bien gestionada).

P.171 Divulgación del paisaje, por parte de las empresas, para que lo entiendan las personas (por ejemplo: en una visita a una bodega que se añada la visita al viñedo y campo cercano).

### **2.3.11 Construir un mensaje común para todo el territorio EITA**

**P.173** Consolidación de la imagen que ya tenemos, la de la Ruta de la Garnacha como “destino turístico sostenible”. Más logos generarían mayor confusión y aumentarían los recursos económicos necesarios.

**P.174** Incorporación de la imagen en todos los folletos de promoción turística, como recurso base a los diferentes productos turísticos existentes.

P.175 Edición en material ecológico y reciclable (y que figure este término en los materiales).

**P.176** Elaboración de un manual de identidad/estilo del paisaje en el que se establezcan las mismas directrices para todos a la hora de llevar a cabo la comunicación hacia los medios y la señalización (con contenidos y formato medidas, colores, tipografía, etc.-), centralizado y revisado por el Observatorio.

**P.172** El territorio deberá contemplar un mensaje común para todos por igual. Este mensaje deberá disponer de un manual mínimo de uso del EITA tanto por escrito (soporte papel y digital –folletos, revistas, prensa, etc.-, señalización - paneles interpretativos, informativos etc.-); oralmente (medios radiofónicos) y gráficamente (uso del logotipo y texto que le acompañe)”.

P.177 Cartelería informativa y señalización de caminos, acequias... y otros elementos de interés paisajístico.

**P.178** Unificación de la señalización para el territorio EITA.

**W.179** Mantenimiento en correcto estado de la señalización (y retirada de la obsoleta) relacionada con la caza (por parte de los cazadores). En ocasiones se coloca nueva señalización y se mantiene la vieja afeando el entorno y pudiendo ocasionar peligro para el viandante por el mal estado en el que se encuentran.